

# Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO**  
**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION**  
SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TÉCNICA      DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL  
DRA. JESSICA YANNINA AYALA      DR. VÍCTOR HUGO MARTEL  
Subsecretaria      Director

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII

DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 24 PAGINAS

RESISTENCIA, MIÉRCOLES 6 DE SEPTIEMBRE DE 2017

EDICION N° 10.128

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

**TRIBUNAL DE CUENTAS**  
**PROVINCIA DEL CHACO**

### **RESOLUCIÓN N° 40/17 - ACUERDO SALA I** **EXPTE. 403-091098-13534-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)-Ley N° 4159.

### **RESOLUCIÓN N° 39/17 - ACUERDO SALA I** **EXPTE. 403-170706- 20723-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)-Ley N° 4159.

### **RESOLUCIÓN SALA I N° 50/17** **EXPTE. 403290500-15126-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)-Ley N° 4159 y, conforme los argumentos vertidos en los considerandos.

Notifica al organismo de origen de la presente Resolución y remitir en devolución a la sección Asuntos Disciplinarios el Sumario Administrativo N° 130/87-588-A-, con sus 55 fojas útiles.

### **RESOLUCIÓN N° 38/17 - ACUERDO SALA I** **EXPTE. 403-110914-26729-E**

Ordena el Archivo de las Actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

### **RESOLUCIÓN N° 37/17 - ACUERDO SALA I** **EXPTE. N° 401.280316-27892**

Declara responsable al Cr. Carlos Miguel Olivera, Tesorero General de la Provincia del Chaco, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolo al pago de Tres mil pesos (\$ 3.000,00), importe de la multa impuesta por el Reparó formulado por Deficiencias contables.

Intima al responsable al pago de la suma que en concepto de multa se determina en el Artículo 1°), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley 4159. Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

### **RESOLUCIÓN N° 17/17 - ACUERDO PLENARIO** **EXPTE. 401200417-28751-E**

Los organismos comprendidos en los Subsectores 1, 2 y 3, del art. 4°) de la Ley 4787 de Administración Financiera, remitirán mensualmente a este Tribunal, dentro de los cinco días del cierre de cada mes calendario, en soporte papel o digital, copia de las resoluciones o disposiciones emanadas de Ministerios, Secretarías, Subsecretarías o Direcciones que de acuerdo a las funcio-

nes determinadas en la Ley de Ministerios, leyes orgánicas o delegación de facultades, estén vinculadas con su gestión administrativa-financiera-patrimonial.

Los organismos comprendidos en el Subsector 4 del art. 4°) de la Ley 4787 de Administración Financiera, remitirán a este Tribunal, dentro de los cinco días del cierre de cada trimestre, en soporte papel o digital, copia de las resoluciones emanadas de los Órganos colegiados y de presidencia, que de acuerdo a la normas legales de creación o Estatutos constitutivos, estén vinculadas con su gestión administrativa-financiera-patrimonial.

La autoridad máxima de cada organismo comunicará a este Tribunal los responsables que en cada área tendrán a cargo la remisión de las normas legales que refieren los art. 1° y 2°, a los efectos de requerirlas y, en caso de corresponder, aplicar las sanciones previstas en la Ley N° 4159.

Se deja sin efecto la Resolución del Tribunal de Cuentas N° 14/84.

### **RESOLUCIÓN N° 16/17 - ACUERDO PLENARIO** **EXPTE. N° 401.170412-25342**

Hace lugar al Recurso de Revisión y ratificar la responsabilidad del Profesor Manuel Gumersindo Sotelo (DNI N° 13.579.419), con domicilio real en calle Triunvirato N° 1612 - Corrientes - Capital y domicilio constituido a los efectos procesales en calle Juan B. Justo N° 66 - Piso 3 - Oficina F - Rcia., en su carácter de Exdirector de Administración a/c del M.E.C.C y T., por los hechos verificados en la presente causa condenándolo al resarcimiento patrimonial de pesos quinientos cincuenta y dos mil cincuenta y ocho con 07/100 (\$ 552.058,07) y pesos quinientos (\$ 500,00), importes correspondientes al Cargo por Documentación Faltante y Saldo Pendiente de Rendición y/o Reintegro y a la multa impuesta por el Reparó formulado por Infracción a las normas sobre rendiciones de cuentas aprobadas por Resolución T.C. N° 40/03 - Art. 14, Infracción al Decreto 1324/78, Deficiencia Administrativa Contable e Infracción a la Ley 4787- Administración Financiera: Art. 167.

Hace saber al responsable que el monto del Cargo y la multa determinado en el

Art. 1°), deberá hacerse efectivo en este Tribunal de Cuentas, en el plazo previsto por el Artículo 84 de la Ley 4159, bajo apercibimiento de su ejecución judicial por conducto de Fiscalía de Estado, para lo cual se le dará oportuna intervención conforme al Artículo 86 del mismo cuerpo legal.

Tiene presente la reserva de derechos efectuada en orden a los Recursos Extraordinarios previstos en el Art. 80 de la Ley 4159, según lo invocado en el Capítulo V - Punto 3, fs. 116 vta. del escrito recursivo.

### **RESOLUCIÓN N° 48/17 - ACUERDO SALA I** **EXPTE. 403-071010-24214-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)-Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN SALA I N° 49/17****EXPTE. 403030315 - 27147-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)-Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN N° 47/17 - ACUERDO SALA I****EXPTE. N° 401180416-27951**

Declara responsables al Presidente y a la Tesorera del Consorcio Caminero N° 65 - Colonia Tacuarí Este, Sr. Francisco Vicente Solís (DNI N° 7.438.797) y Sra. Rufina Dionisia Palaya (DNI N° 17.388.978), por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de pesos trescientos setenta y un mil setecientos treinta y dos con veinticuatro centavos (\$ 371.732,24).

Intima a los responsables al pago de la suma que en concepto de Cargo se determina en el Artículo 1°), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley 4159. Vencido el mismo quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

**Dr. Damián Servera Serra**  
Secretario

s/c.

**E:6/9 V:11/9/17****EDICTOS**

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Villa Ángela, de la Provincia del Chaco, a cargo del Dr. Pablo Ivan Malina, secretaria actuante Dra. DRA. MARIANELA I. RACH ABOGADA- SECRETARIA SUBROGADO sito en Lavalle 232, 1° piso de la Ciudad de Villa Ángela, Chaco, en autos: "**FERNANDEZ, ALFREDO DARIO S/ CANCELACIÓN DE CHEQUE**" Expte. N°: 508/17. ORDENA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS por el término de QUINCE (15) DÍAS, transcurrido los cuales y vencido el plazo de ley sin oposición, el auto de CANCELACIÓN DE CHEQUES quedara firme y se notificará a las instituciones crediticias. Los cheques extraviados son: CHEQUE DE PAGO DIFERIDO N° 00432189 librado por la suma de PESOS CINCUENTA y TRES MIL (\$53.000,00) con fecha de cobro 15/05/2017; CHEQUE DE PAGO DIFERIDO N° 00432190 librado por la suma de PESOS CINCUENTA y TRES MIL (\$53.000,00) con fecha de cobro 15/06/2017; CHEQUE DE PAGO DIFERIDO N° 00432191 librado por la suma de PESOS CINCUENTA y TRES MIL (\$53.000,00) con fecha de cobro 15/07/2017 y CHEQUE DE PAGO DIFERIDO N° 00432192 librado por la suma de PESOS CINCUENTA y TRES MIL (\$53.000,00) con fecha de cobro 15/08/2017; todos ellos pertenecientes a la cuenta corriente N° 4960011449 del Banco de la Nación Argentina, sucursal Santa Sylvina cuyo titular es el Sr. ALFREDO DARIO FERNÁNDEZ, DNI. 21.804.820.- NOT, Fdo. DR. PABLO IVAN MALINA, JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, TERCERA CIRC. JUDICIAL.

**Dra. Marianela Inés Rach**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 168.886****E:4/8 V:8/9/17**

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. PABLO IVAN MALINA, JUEZ, ubicado en Lavalle 232, 1° piso, hace saber por quince (15) días, que en su Juzgado tramita la causa: "**SUAREZ, LUIS ANGEL Y PONZER, JORGE ALFREDO S/CANCELACION DE CHEQUE**", Expte. N° 522/17, Año 2017, tendiente a la cancelación judicial del cheque de pago diferido serie N° 04969988, cuenta corriente N° 001632-02 del Nuevo Banco del Chaco, Sucursal RESISTENCIA, cuyo titular es FDO. FIDUCIARIO DE FORT. MERC. Todo a los efectos

de que quienes se consideren con derecho al cheque lo hagan valer en la causa supra. Villa Ángela, Chaco, 22 de junio de 2017. Dr. PABLO IVAN MALINA, JUEZ, JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, TERCERA CIRC. JUDICIAL. DRA. MARIANELA I. RACH, ABOGADA-SECRETARIA SUBROGANTE. 27 de junio 2017.

**Dra. Marianela Inés Rach**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 169.102****E:16/8 V:20/9/17**

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE LOPEZ, MARCELO RICARDO (D.N.I. N° 33.729.923, Argentino, Soltero, de ocupación , domiciliado en Mz 1 Pc 10 B° JUAN BAUTISTA ALBERDI, RESISTENCIA, hijo de RICARDO LOPEZ y de ANGELICA PINTOS, nacido en RESISTENCIA, el 30 de junio de 1988, Pront. Prov. N° CF 42499 y Pront. Nac. N° ), en los autos caratulados "**LOPEZ, MARCELO RICARDO S/EJECUCION DE PENA (Efectiva-Preso y Multa)**", Expte. N° 177/17, se ejecuta la Sentencia N° 53 de fecha 21.04.2017, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... CONDENANDO a Marcelo Ricardo LOPEZ, como autor penalmente responsable del delito de TENENCIA SIMPLE DE ESTUPEFACIENTES, Art. 14, 1ª párrafo de la ley 23.737, en aplicación del art. 413 inc. 4° y concordantes del C.P.P. -Ley 4538, por el que fuera requerido a juicio en la presente causa, a cumplir la pena de DOS AÑOS DE PRISION de cumplimiento efectivo y la MULTA de DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$2.500), más las accesorias legales del art. 12 del C.P. DECLARANDO REINCIDENTE POR SEGUNDA VEZ (Art. 50 del C.P.. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 22/11/2016 en esta ciudad de Resistencia, Chaco,... II)... III).. Dicho fallo fue suscripto por Dra. Gloria Beatriz Zalazar, Juez; Mirtha Susana Grandi, Secretaria, Cámara Criminal N° 2.". Resistencia, 27 de julio de 2017. pc.

**Dr. Luis Pedro Cabrera**  
Secretario Provisorio

s/c.

**E:28/8 V:6/9/17**

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAÚL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE VERGARA, JONATHAN ALFREDO (alias "Joni", D.N.I. N° 35.967.138, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación ALBAÑIL, domiciliado en FORTIN RIVADAVIA N° 3096 B° 100 VIVIENDAS, RESISTENCIA, hijo de RITO VERGARA y de JUANA QUINTEROS, nacido en CORDOBA, el 15 de julio de 1991, Pront. Prov. N° 71340), en los autos caratulados "**VERGARA, JONATHAN ALFREDO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 107/17, se ejecuta la Sentencia N° 301/16 de fecha 21.12.2016, dictada por el/la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO al imputado JONATHAN ALFREDO VERGARA, como autor responsable del delito de ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO POR LA SITUACION DE CONVIVENCIA (art. 119, 1° y 5 párrafo en función Con el art. 4° párrafo inc f) del C.P., a la pena de TRES AÑOS Y OCHO MESES DE PRISION EFECTIVA, con mas las accesorias legales (ar. 12 del C.P.) en esta causa N° 9135/2015-1 en la que viniera requerido...II)... III)...IV)... V)... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey. Juez. Leonardo Storani, Secretario. Cámara Primera en lo Criminal." Resistencia, 27 de julio de 2017. pc.

**Dr. Luis Pedro Cabrera**  
Secretario Provisorio

s/c.

**E:28/8 V:6/9/17**

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAÚL LATAZA GANDINI, HACE SABER ANICOLAS BRUNO AGUSTIN MOSER (alias "Nico", D.N.I.

N° 33.669.335, argentino, soltero, de ocupación empleado, domiciliado en Av. Soberanía Nacional y Calle 27, Resistencia, hijo de Ricardo Aurelio Moser y de Alicia Rosario Díaz, nacido en Resistencia, Chaco, el 18 de mayo de 1988, Pront. Prov. N° 44200 CF y Pront. Nac. N° U1857423), que en los autos caratulados "**MOSER, NICOLAS BRUNO AGUSTIN S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 32/15, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N° 274, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: ...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DEJAR SIN EFECTO la declaración de Rebeldía dispuesta por Resolución N° 398 del 06.09.2016 respecto del condenado NICOLAS BRUNO AGUSTIN MOSER (DNI N° 33.669.335, alias "Nico", argentino, soltero, empleado, domiciliado en Av. Soberanía Nacional y Calle 27, Resistencia, hijo de Ricardo Aurelio Moser y de Alicia Rosario Díaz, nacido en Resistencia, Chaco, el 18 de mayo de 1988, Pront. Prov. N° 44200 CF y Pront. Nac. N° U1857423) por haber sido habido (art. 86 -últ. parr.- Cód. Proc. Penal), como así también su pedido de captura. II) PRACTICAR NUEVO COMPUTO LEGAL DE PENA. III) NOTIFIQUESE, registre, protocolícese y comuníquese. Fdo.: Fdo.: Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini - Juez - Dr. Luis Pedro Cabrera. Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1..". Resistencia, 28 de julio de 2017.-

**Dr. Luis Pedro Cabrera**  
Secretario Provisorio

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:28/8 V:6/9/17

**EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE RAMIREZ, NICOLAS MARCELO (alias "Nico", D.N.I. N° 43.480.596, Argentino, Soltero, de ocupación Ayudante Albañil, domiciliado en Carlos Hardy N° 1460, Resistencia, hijo de Ramón O. Ramirez y de Juana Juarez, nacido en Resistencia, el 25 de agosto de 1995, Pront. Prov. N° 55200 CF y Pront. Nac. N° ), en los autos caratulados "**RAMIREZ, NICOLAS MARCELO S/EJECUCION DE PENA (Unificación de pena -efectiva-)**", Expte. N° 218/17, se ejecuta la Sentencia N° 94 de fecha 02.06.2017, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I.) CONDENANDO a NICOLAS MARCELO RAMIREZ, como autor penalmente responsable de los delitos de LESIONES LEVES (art. 89 del C.P.), a la pena de SEIS (6) MESES DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EN SUSPENSO...; II) REVOCANDOSE la condicionalidad de la pena impuesta en la Sentencia N° 89/5 del 23/08/2016, dictada por Cámara Tercera, en la que se había impuesto la pena de TRES (3) AÑOS DE PRISION EN SUSPENSO, por el delito de ROBO A MANO ARMADA CON EL USO DE AMRA DE USO CIVIL CONDICIONAL EN CONCURSO REAL (Art.166, inc. 2, 3° párrafo, 45, 55 y 189 bis, inc. 2 tercer párrafo, todos del CP); III) UNIFICANDOSE las penas impuestas mediante Sentencia N° 89/5, con la presente sentencia... imponiéndose en definitiva la PENA UNICA DE TRES (3) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION EFECTIVA. Fdo.: Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar. Juez. Dra. Mirtha Susana Grandi. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal." Resistencia, 18 de agosto de 2017. sac.-**

**Dr. Luis Pedro Cabrera**  
Secretario Provisorio

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:28/8 V:6/9/17

**EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 3, de la Segunda Circunscripción Judicial, DR. MARCELO FABIAN SOTO, hace saber a JUAN RAMON GARCIA, domiciliado en Pampa Alegría, Lote 119 - Sáenz Peña - Chaco; que en los autos caratulados: "**GOMEZ, LEANDRO MIGUEL - GARCIA, VALERIA - GARCIA, JUAN RAMON s/AMENAZAS CON ARMAS Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD DOBLEMENTE AGRAVADAS POR EL USO DE ARMAS Y HABER PUESTO MANO EN LA AUTORIDAD**", Expte. N° 210/17-2, se ha dictado**

la siguiente resolución: "...Pcia. Roque Sáenz Peña, 18 de agosto de 2017.- Por recibido informe de antecedentes de la imputada Valeria García agreguese previo foliado correlativo a las presentes. Atento a las constancias obrantes en la presente causa y siendo que el imputado JUAN RAMON GARCIA no ha comparecido, sin causa justificada al llamamiento judicial, a los fines de recibirsele declaración de imputado en las presentes previa designación de abogado defensor, es que resulta de aplicación lo establecido en los arts. 84 y sgtes del C. P. P. Por ello y de acuerdo a la norma legal citada es que; RESUELVO: Declarar la Rebeldía de JUAN RAMON GARCIA, conforme lo dispuesto en los arts. 84 y sgtes del C.P.P. - Not..." Fdo.: DR. MARCELO FABIAN SOTO - Fiscal de Investigación Penal N° 3 - Dra. Claudia Ortega - Secretaria.- Pcia. R. S. Peña, 18 de agosto de 2017.HV.-

**Dra. Claudia Ortega**  
Secretaria

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:30/8 V:8/9/17

**EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto de la condenada efectiva RAMONA IGNACIA GAMARRA (a) Píco - DNI: 28.548.221, argentina, soltera, ama de casa, domiciliada en calle 15 e/28 y 30 - Dpto. 4 del B° Nuevo de esta ciudad, hija de Timoteo Zoilo Gamarra y de Ramona Angelina Quiroga, nacida en Sáenz Peña - el 13 de Diciembre de 1981, en los autos caratulados "**GAMARRA RAMONA IGNACIA S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Exp. N° 197/17, se ejecuta la Sentencia N° 64 del 04/07/2017 dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, en la modalidad de "Prisión domiciliaria" con domicilio fijado en calle 15 e/28 y 30 -Dpto. 4 del B° Nuevo de esta ciudad según Resolutorio N° 187 del 14/08/17 de ese Tribunal; Fallo que en su parte pertinente reza: "... 1) DECLARANDO a RAMONA IGNACIA GAMARRA, de datos personales ya consignados, autor responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR LESIONES GRAVES, POR EL USO DE ARMA Y HABERSE COMETIDO EN POBLADO Y EN BANDA (arts. 164 en func. del 166 Inc. 1° y art. 90, 166 Inc. 2° ler. sup. y 167 Inc. 2° del C.P.), CONDENANDOLA a cumplir la pena de SEIS años de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C.P. con costas exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia. IV)... Fdo.: Dra. Fanny A. Zamateo - Juez Sala unipersonal- Dra. Rocío Rodríguez Mendoza - Sec. Prov.-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 23 de Agosto de 2017. es**

**Dra. María Magdalena Maza Lederhos**  
Secretaria

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:30/8 V:8/9/17

**EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que, respecto del condenado efectivo SANDRA CATALINA GAMARRA (DNI: 26.940.300, argentina, soltera, ama de casa, domiciliada en calle 26 e/63 y 65 del B° Solidario, hija de Timoteo Zoilo Gamarra y de Ramona Angelina Quiroga, nacida en Sáenz Peña el 09 de octubre de 1978), en los autos caratulados: "**GAMARRA, SANDRA CATALINA S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Exp. N° 196/17, se ejecuta la Sentencia N° 64 del 04/07/2017, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, en la modalidad de "Prisión domiciliaria", con domicilio fijado en calle 27 esq. 6 del B° Obrero, de esta ciudad, según Resolutorio N° 188 del 14/08/17 de ese Tribunal; fallo que en su parte pertinente reza: "... III) DECLARANDO a SANDRA CATALINA GAMARRA, de datos personales ya consignados, autor responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR**

LESIONES GRAVES, POR EL USO DE ARMA Y HABERSE COMETIDO EN POBLADO Y EN BANDA (arts. 164 en func. del 166 Inc. 1° y art. 90, 166 inc. 2° 1er. sup. y 167 Inc. 2° del C.P.) y ENCUBRIMIENTO AGRAVADO (art. 277 1ª parte Inc. c) en func. de la 3a. parte Inc. a) del C.P., en CONCURSO REAL (art. 55 del C.P.), CONDENANDOLA a cumplir la pena de SIETE años de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C.P., con costas, exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia. IV)... Fdo.: Dra. Fanny A. Zamateo, Juez Sala Unipersonal ; Dra. Rocío Rodríguez Mendoza, Sec. Prov.". Pcia. Roque Sáenz Peña, 23 de agosto de 2017.

**Dra. María Magdalena Maza Lederhos**  
Secretaria

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:30/8 V:8/9/17

**EDICTO.-** EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que, respecto del condenado efectivo OMAR ALEJANDRO GAMARRA (DNI: 33.675.379, argentino, soltero, desocupado, domiciliado en calle 26 e/63 y 65 del B° Solidario de Sáenz Peña, hijo de Timoteo Zoilo Gamarra y de Ramona Angélica Quiroga, nacido en Sáenz Peña, el 22 de abril de 1988), en los autos caratulados: "**GAMARRA, OMAR ALEJANDRO S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 198/17, se ejecuta la Sentencia N° 64 del 04/07/2017, dictada por CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... II) DECLARANDO a OMAR ALEJANDRO GAMARRA, de datos personales ya consignados, autor responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR LESIONES GRAVES, POR EL USO DE ARMA Y HABERSE COMETIDO EN POBLADO Y EN BANDA (arts. 164 en func. del 166 inc. 1° y art. 90, 166 inc. 2° 1er. sup. y 167 inc. 2° del C.P.), condenándolo a cumplir la pena de SIETE AÑOS de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C.P., con costas, exceptuándolo del pago de la tasa de justicia... Fdo.: Dra. Fanny A. Zamateo, Juez Sala Unipersonal; Dra. Rocío Rodríguez Mendoza, Sec. Prov.". Pcia. Roque Sáenz Peña, 24 de agosto de 2017.

**Dra. María Magdalena Maza Lederhos**  
Secretaria

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:30/8 V:8/9/17

**EDICTO.-** EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que, respecto del condenado efectivo ESPINOSA, WALTER ALEJANDRO (D.N.I. N° 23.722.754, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en calle 18 entre 13 y 15 Avia Terai, hijo de Antonio Espinosa y de Susana Serrano, nacido en Avellaneda -Bs. As.-, el 11 de marzo de 1974), en los autos caratulados: "**ESPINOSA, WALTER ALEJANDRO S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 183/17, se ejecuta la Sentencia N° 56 de fecha 09/06/2017, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a WALTER ALEJANDRO ESPINOSA, de circunstancias personales predeterminadas, como AUTOR penalmente responsable de los delitos de: DESOBEDIENCIA JUDICIAL (2 HECHOS) EN CONCURSO REAL y DESOBEDIENCIA JUDICIAL Y AMENAZAS CON ARMA CONCURSADOS IDEALMENTE, todo EN CONCURSO REAL CON PORTACIÓN DE ARMA DE GUERRA (art. 239 y art. 239 en función del art. 55; art. 239 y art. 149 bis, 1° párrafo, 2° supuesto ambos en función del art. 54 y art. 189 bis, 4° párrafo; todo en función del art. 55 del C.P.) -Expte. Ppal. N° 10/16-2-; DESOBEDIENCIA JUDICIAL en DOS HECHOS en CONCURSO REAL (art. 239 y art. 239 en función del art. 55

del C.P.) -Expte. N° 6647/15-2 que corre agregado por cuerda-; y DESOBEDIENCIA JUDICIAL (art. 239 del C.P.) -Expte. N° 7167/16-2 que corre agregado por cuerda-, CONCURSADO REALMENTE (art. 55 del C.P.), a la PENA DE CUATRO (4) AÑOS Y OCHO (8) MESES DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA, MÁS LAS ACCESORIAS DEL ART. 12 DEL C.P., SIN COSTAS... Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva, Juez Sala Unipersonal; Dra. Yanina Carola Yarros, Secretaria; Cámara Primera". Pcia. Roque Sáenz Peña, 15 de agosto de 2017.

**Dra. María Magdalena Maza Lederhos**  
Secretaria

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:30/8 V:8/9/17

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, señor RUBEN ANTONIO RESCH, matrícula individual N° 14.950.493 a los fines de que comparezcan a hacer valer los mismos, en autos caratulados: "**RESCH, ANTONIO RUBEN S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. 09-f- año 2017, Sec. U. Juan José Castelli, 22 de agosto de 2017.

**Dr. Adrián Edgardo Martina**  
Secretario

R.N° 169.339 \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:1/9 V:6/9/17

**EDICTO.-** El Juzgado de Proceso Ejecutivo de Concurso y Quiebras de Sáenz Peña, a cargo del Dr. MARCELO DARIO GAUNA, Juez, de los autos caratulados: "**GRUPO AGROS S.A. C/BOHACEK, ORLANDO ADOLFO S/ PREPARA VIA EJECUTIVA**", Expte. N° 366/15, se dispone notificar la sentencia y dice: "Sidencia R. Sáenz Peña, 10 de Junio de 2015. AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I) TENER POR PREPARADA LA VIA EJECUTIVA y en consecuencia, LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra ORLANDO ADOLFO BOHACEK, condenándolo a pagar al accionante la suma de \$ 92.593,78, en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de \$ 37.037,00, sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas al ejecutado (art. 21 de la ley 6.002). IV) REGULAR los honorarios de la Dra. GABRIELA FUENTES CASTILLO, como letrada patrocinante de la parte actora, la suma de \$ 11.852,00, y como apoderada de la misma parte la suma de \$ 4.740,00, con más IVA (21%), si correspondiere...". Fdo.: Dr. MARCELO DARIO GAUNA, Juez. "Sidencia R. Sáenz Peña, 29 de Septiembre de 2016 ...CITese a ORLANDO ADOLFO BOHACEK, DNI N° 18.382.596 por edictos que se publicarán por TRES (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente. NOT. Dr. Marcelo Darío GAUNA, Juez, Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras". Secretaria, Sáenz Peña, 17 de agosto de 2017.

**Dra. María Sandra A. Varela**  
Abogada/Secretaria

R.N° 169.345 \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:1/9 V:6/9/17

**EDICTO.-** Doctora María de los Angeles Vulekovich Juez Juzgado Civil y Comercial de la Duodécima Nominación, sito en calle Güernes N° 609, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**CONDE MARINA C/LEZCANO, CARLOS DANIEL S/EJECUTIVO**", Expte. N° 11.440/08, cítese a LEZCANO, CARLOS DANIEL (D.N.I. N° 23.059.861) por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local a los fines de notificar la Sentencia Monitoria en su parte resolutive: Resistencia, 09 de diciembre de 2008. AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE la ejecución contra CARLOS DANIEL LEZCANO condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS SETENTAY CINCO/ (\$ 3.975,00) en concepto de capital, con los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL CIENTO NOVENTA Y DOS (\$ 1.192,00) sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I) de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 6° párrafo primero de la citada Ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del C.P.C.C. IV) IMPONER las costas al ejecutado (art. 21 de la Ley 6.002). V) REGULAR los honorarios del Dr. ORLANDO HORACIO GUARNIERI, en las suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA (\$960,00) como patrocinante (arts. 3, 5 y 15 de la Ley 2.011, modif. por ley 5.532 y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY. VI) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado, con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la Ley 6.002 y 318 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. Fdo.: MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez. Resistencia, 26 de julio de 2017. AUTOS Y VISTOS: Al escrito de fs. 112: Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 4 de la ley 6.002, NOTIFIQUESE la sentencia monitoria dictada en autos al Sr. CARLOS DANIEL LEZCANO (D.N.I. N° 23.059.861) por edictos que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Not. Fdo.: Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, JUEZ. Resistencia, 25 de agosto de 2017.

**Celina B. Dellamea**  
Secretaria

R.N° 169.353

E:1/9 V:6/9/17

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimotava Nominación, a cargo del Dr. Omar A. Martínez, Juez, sito en calle López y Planes N° 26, Planta Baja, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, cita por EDICTOS al demandado DE LA ROSA, DARIO ALEJANDRO, D.N.I. N° 18.605.718, CUIT N° 20-18605718-0, los que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, a fin de notificarle la sentencia monitoria "**PROVINCIA DEL CHACO C/DE LA ROSA, DARIO ALEJANDRO S/EJECUCIÓN FISCAL**", Expte. N° 5226/14 bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. El auto que lo ordena dice: (Fs. 147) Resistencia, 5 de junio de 2017...Punto II: Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 145 del C.P.C.C. y art. 4° de la ley 6.002, notifíquese la Sentencia Monitoria, en su parte resolutive, a la ejecutada DE LA ROSA, DARIO ALEJANDRO, por Edictos que

se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Not.- (Fs. 16/17) Resistencia, 19 de junio de 2014.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra DE LA ROSA, DARIO ALEJANDRO, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON SESENTAY CINCO CENTAVOS (\$33.409,65) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los "considerandos", y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DIEZ MIL VEINTIDOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$10.022,89), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTAY OCHO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$668,19).-II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 21 de la ley 6002; con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil- texto agregado por ley 24432.-III).- Conforme art. 5° ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2° párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C.IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. OSVALDO JOSE SIMONI como patrocinante en la suma de PESOS UN MIL CIENTO TREINTAY CINCO CON NOVENTAY TRES CENTAVOS (\$1.135,93), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y a las Dras. MARIA DE LAS MERCEDES SANTANGELO Y LAURA HAYDEE ZORRILLA como apoderadas en la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTISIETE CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$227,19) para cada una.- Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 mod. por ley 5532 y la ley 6808 y 1° ley 2868. Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría Vía Internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4° ley 6002.-VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.-OMAR A. MARTINEZ- JUEZ -Juzgado Civil y Comercial N°18. Rcía, 31 de Julio 2017. Fdo.SILVIO ABEL NICOLOFF. SECRETARIO PROVISORIO. JUZG. CIVIL Y COMERCIAL N° 18.- Rcía., 25/07/2017.

**Silvio Abel Nicoloff**  
Secretario Provisorio

s/c.

E:4/9 V:8/9/17

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 18, a cargo de OMAR A. MARTINEZ - JUEZ, sito en López y Planes N° 26 - PLANTA BAJA, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por EDICTOS a la firma demandada PRODUCTORA DEL NORTE S.R.L, CUIT N° 30-70909763-2, los que se publicaran por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, emplazándolo a fin de que comparezcan a tomar intervención, y hacer valer sus derechos en la causa, "**PROVINCIA DEL CHACO C/PRODUCTORA DEL NORTE S.R.L S/EJECUCION FISCAL**" (EXPT. N° 2007/14), bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Se ha dispuesto notificarle la siguiente resolución que en su parte pertinente dice: "Resistencia, 22 de abril de 2014... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra

PRODUCTORA DEL NORTE S.R.L., condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS OCHENTA Y DOS MILOCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CATORCE CENTAVOS (\$82.857,14) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los "considerandos", y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS VEINTICUATRO MILOCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CATORCE CENTAVOS (\$24.857,14), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CATORCE CENTAVOS (\$1.657,14).-II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 21 de la ley 6002.-III).- Conforme art. 5º ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPOSERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2º párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C.IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. OSVALDO JOSE SIMONI como patrocinante en la suma de PESOS DOS MILOCHOCIENTOS DIECISIETE CON CATORCE CENTAVOS (\$2.817,14), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y a la Dra. CLAUDIA CECILIA ALONSO como apoderada en la suma de PESOS UN MIL CIENTO VEINTISEIS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$1.126,86). Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los arts. 3, 5 y 6 ley 2011 mod. por ley 5532 y la ley 6808 y 1º ley 2868. Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría Vía Internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley...- OMAR A. MARTINEZ- JUEZ -Juzgado Civil y Comercial N° 18. Resistencia, 25 de Julio 2017. Fdo. DANIEL E. GALUGA. SECRETARIO PROVISORIO. JUZG. CIVIL Y COMERCIAL N° 18.

**Daniel E. Galuga**  
Secretario Provisorio

s/c. E:4/9 V:8/9/17

>\*<

**EDICTO.-** El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) **Sec. N° 60042**, Un Camioneta marca, Chevrolet, modelo S-10, Motor marca Chevrolet N° M1T230910 Y Chasis marca Chevrolet N° 9BG13AC05C439105, Sin Dominio Colocado.-
- 2) **Sec. N° 74316**, Un Camioneta marca, FORD, modelo Ranger, Motor marca Internacional N° C20161016 Y Chasis marca Ford N° 8AFDR12FX5J370946, Sin Dominio Colocado.-
- 3) **Sec. N° 80206**, Un Vehículo marca, FIAT, modelo IDEA, Motor marca Fiat N° 178F4055\*2035154\* Y Chasis marca Fiat N° \*9BD13531BB2166402\*, Sin Dominio Colocado.-
- 4) **Sec. N° 80209**, Un Vehículo marca, VOLKSWAGEN, modelo Cross Fox, Motor marca Volkswagen N° \*CFZ850646\* Y Chasis marca Volkswagen N° \*9BWAB05Z3C4023166\*, Sin Dominio Colocado.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta

11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil y Comercial. Dándose cumplimiento al artículo 9no de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7mo pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

+\*\*\*\*\*+

**EDICTO.-** El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien de acuerdo al siguiente detalle:

1. **RODRIGUEZ, MIGUEL GERMAN, D.N.I. N° 20374768**  
- **Sec. N° 37967**, Un Vehículo marca, FIAT, Modelo DUNA, Motor marca FIAT N° 146B20001547339 y Chasis marca RENAULT N° \*8AS146000\*R517680, Sin Dominio Colocado.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil y Comercial. Dándose cumplimiento al artículo 9no de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7mo pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

**Marchi, Luis Marcelo**

*Jefe Sección Decomisos - Sala de Armas y Efectos Secuestrados*

**C.P. Julio Héctor Moreno**

*Jefe de Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados*

s/c. E:4/9 V:8/9/17

>\*<

**EDICTO.-** DR. HORACIO SIMON OLIVA, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: "**PONCE CLAUDIO RAFAEL S/ROBO**" Expte. 30- F° 896- Año 2009, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de CLAUDIO RAFAEL PONCE argentino, soltero, jornalero, DNI N° 32.535.378, con domicilio en calle 3 esquina 48 del Barrio Tiro Federal de esta ciudad; nacido el 02/02/1984 en Pcia. Roque Saenz Peña Chaco, hijo de Martín Ponce y de Sofía Petrona Villalba; cuya parte pertinente dice: "SENTENCIA N° 80.- En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, ...esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, RESUELVE: DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de ROBO (art. 164 del Código Penal) -que pudo corresponder en la presente causa, SOBRESUYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a CLAUDIO RAFAEL PONCE, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º del Código Penal, y arts. 348 inc. 4º y 366 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo.- II) DEJAR sin efecto la orden de detención que pesa sobre el mismo, cuya inserción en la orden del día policial fuera requerida con Nota N° 0403-J/2012, del 16/07/12 por la Comisaría Seccional Cuarta de esta ciudad (cf. fs.108/110).- III) DECOMISAR los efectos oportunamente se-

cuestrados es autos, consistentes en: una (01) billetera de cuero color marrón, Una (01) tarjeta maestro Chaco N° 501056309024714003 y Un (01) carnet de registro de conductor, de conformidad con el Art. 23 del C.P.; firme que estuviere la presente. V) Notificar por Edicto a Claudio Rafael Ponce de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días.-VI) De forma.- Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva - Juez de Sala Unipersonal -Cámara Primera en lo Criminal, Yanina Carola Yarros - Secretaria - Cámara Primera en lo Criminal.". Presidencia Roque Sáenz Peña, 24 de agosto de 2017.yh.-

**Dra. Yanina Carola Yarros**  
Secretaria

s/c.

E:4/9 V:13/9/17

\_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_  
**EDICTO.-** DR. HORACIO SIMON OLIVA, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: "**PONCE CLAUDIO RAFAEL S/ROBO**" Expte. 53- F° 840- Año 2008, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de CLAUDIO RAFAEL PONCE argentino, soltero, jornalero, DNI N° 32.535.378, con domicilio en calle 3 esquina 48 del Barrio Tiro Federal de esta ciudad; nacido el 02/02/1984 en Pcia. Roque Saenz Peña Chaco, hijo de Martín Ponce y de Sofía Petrona Villalba; cuya parte pertinente dice: "SENTENCIA N° 78.- En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil diecisiete,...esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, RESUELVE: I) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de ROBO (art. 164 del Código Penal) - que pudo corresponder en la presente causa, SOBRESAYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a CLAUDIO RAFAEL PONCE, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo.- II) Dejar sin efecto la orden de detención (fs.128) que pesa sobre el mismo, la cual fue solicitada a la Comisaría Cuarta de esta ciudad en fecha 25/06/2012 mediante oficio N° 860; firme que estuviere la presente sentencia.- III) Notificar por Edicto a Claudio Rafael Ponce de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días.- IV) De forma.- Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva Juez de Sala Unipersonal -Cámara Primera en lo Criminal, Yanina Carola Yarros - Secretaria - Cámara Primera en lo Criminal.". Presidencia Roque Sáenz Peña, 18 de agosto de 2017.yh.-

**Dra. Yanina Carola Yarros**  
Secretaria

s/c.

E:4/9 V:13/9/17

\_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_  
**EDICTO.-** Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano LEIS AUDON, SANTIAGO DENISE, DNI. N° 30.712.978, que en la causa caratulada "**LEIS AUDON SANTIAGO DENISE S/ PRESUNTA INFRACCION LEY 4209**", Expte. N° 99/2016, se dictó la resolución que se transcribe: "Charata, Chaco, 11 de agosto de 2016. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- CONDENAR al Sr. LEIS AUDON, SANTIAGO DENISE, D.N.I. N° 30.712.978, como autor responsable de la falta prevista en el artículo 61 del Código de Faltas, SANCIONANDO al mismo con VEINTE (20) días de ARRESTO a contar del momento de su detención.II.- SUSTITUIR TOTALMENTE la pena de ARRESTO establecida precedentemente conforme los fundamentos expuestos, SANCIONANDOLO con VEINTE (20) Días de TRABAJO COMUNITARIO (artículo 20 inciso "c" de la Ley 4209) la que deberá hacerse efectiva firme y

consentida la presente resolución. Cumplido esto, el horario de trabajo será entre las 08 a 12 horas (4 horas diarias), debiendo presentarse a la MUNICIPALIDAD DE CHARATA, a los fines de cumplir con las tareas que le serán designadas por el encargado de dicha institución, quien informará al término de la SANCION el cumplimiento y/o incumplimiento de dicha medida, haciéndole conocer que en caso de no cumplir con dichas tareas, se convertirá en arresto, por aplicación del artículo 21 de la Ley 4209.III).-REGULAR los honorarios profesionales del DR. JUAN PINTOS, como abogado defensor en la suma de PESOS, TRES MIL CUATROCIENTOS CINCO(\$3.405) más I.V.A. e intereses si correspondiere, a cargo del Sr. LEIS AUDON, SANTIAGO DENISE. A los fines regulatorios se ha tenido en consideración como pautas indicativas las normas de la ley 2.011 - art. 14 y en especial la norma del art. 13 Ley 24.432, como así mismo, las tareas realizadas y el resultado arribado.IV).- De la presente regulación notifíquese a la Sra. Representante de Caja Forense e intímase al Abogado Defensor para que, en el término de ley, realice y presente los aportes que correspondieren, todo bajo apercibimiento. V).- NOTIFIQUESE. REGISTRESE. PROTOCOLICESE. Fdo. Dra. Claudia Liliana Araujo - Juez de Faltas Letrado". Charata, Chaco, 30 de agosto de 2017. Secretaria N° 2, Dra. Analía E. Tirantino, Abogada-Secretaria.

**Dra. Claudia Liliana Araujo**  
Juez de Faltas Titular

s/c.

E:4/9 V:13/9/17

\_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_  
**EDICTO.-** EL SR. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO B. E. NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: ENZO GASTÓN SEGOVIA, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 32.557.041, con 30 años de edad, estado civil soltero, de profesión albañil, domiciliado en Wenceslao Espinoza N° 352 de esta ciudad, nacido en Villa Angela, Chaco, en fecha 6 de agosto de 1.986, hijo de Raúl Hipólito Segovia (v) y de Gladys Ester Penida (v), en la causa caratulada: "**ALCOA CLAUDIO ARIEL Y SEGOVIA ENZO GASTÓN S/ ROBO**", Expte. N° 54 - Folio 843 - Año 2012 se ejecuta la Sentencia N°8 de fecha 28/03/2017, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción, en la cual el Tribunal RESUELVE: ".se condenó a ENZO GASTÓN SEGOVIA, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 32.557.041, con 30 años de edad, estado civil soltero, de profesión albañil, domiciliado en Wenceslao Espinoza N° 352 de esta ciudad, nacido en Villa Angela, Chaco, en fecha 6 de agosto de 1.986, hijo de Raúl Hipólito Segovia (v) y de Gladys Ester Penida (v), -, como como autor penalmente responsable de los delitos de "ROBO", a la pena de CUATRO (4) MESES DE PRISIÓN EN SUSPENSO, SIN ACCESORIAS LEGALES Y CON COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$ 150,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular durante todo el proceso (Arts. 26, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 164, todos del C.P.; Arts. 409, 513, 514, 516 y 517, todos del C.P.P., y Arts. 7° y 24° de la Ley 4182 y sus modificatorias).2°) UNIFICAR la Sentencia Condenatoria N° 24 de fecha 27/04/2012, dictada por el Señor Juez de la Sala Unipersonal de esta Cámara en lo Criminal, Dr. Daniel Javier Ruiz, en la causa principal N° 60/752/11 y sus causas conexas N° 70/672/10 y N° 48/740/11, por la que se lo condenara a la PENA ÚNICA de TRES (3) AÑOS DE PRISIÓN EN SUSPENSO, sanción comprensiva de los delitos de "HURTO CALIFICADO, ROBO -CUATRO HECHOS-, ROBO EN GRADO DE TENTATIVA, LESIONES GRAVES, HURTO CALIFICADO y ROBO -DOS HECHOS- en total DIEZ (10) HECHOS EN CONCURSO REAL", con la que aquí se dicta.3°) IM-

PONER al imputado ENZO GASTÓN SEGOVIA, la PENA ÚNICA de TRES (3) AÑOS Y UN (1) MES DE PRISIÓN EFECTIVA, sanción comprensiva de los delitos de "HURTO CALIFICADO -DOS (2) HECHOS-, ROBO -SIETE (7) HECHOS-, ROBO EN GRADO DE TENTATIVA Y LESIONES GRAVES, en total ONCE (11) HECHOS, todos EN CONCURSO REAL" (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 90, 163 inc. 6°, 164, 164 en función del 42, todos en función del Art. 55 y 58 del C.P.; Arts. 409, 513, 514, 516 y 517, todos del C.P.P., y Arts. 7° y 24° de la Ley 4182 y sus modificatorias), por los que fuera condenado en las causas mencionadas en el punto anterior. Fdo: Dr. Daniel Javier Ruiz - Presidente de Trámite - Dra. Hilda Beatriz Moreschi- Vocal- Dr. Mario Nadelman- Vocal. Ante: Dra. Estela Maris Vega - Secretaria - Cámara en lo Criminal.- Villa Angela, 22 de agosto de 2017.

**Dra. Natalia Yanina Vigistain**  
Secretaria Titular

s/c.

E:4/9 V:13/9/17

**EDICTO.- EL SR. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO B. E. NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: MARIA CRISTINA HERNANDEZ, alias "Manita", argentina, D.N.I. N° 32.225.876, con 28 años de edad, concubinada, con 4 hijos, de los cuales 2 -varones- se encuentran con ella, porque uno falleció y Antonia Gilda no vive con ella, ama de casa, no sabe leer y escribir, no fue a la escuela, domiciliada en el Barrio Juan Diego de Villa Berthet, Chaco, nacida en dicha localidad en fecha 05 de junio de 1986, hija de Rodolfo Hernandez (f) y de Laura Isabel Hernandez (v); -, en la causa caratulada: "AGUILAR ANTONIO, ALFONZO JORGE Y HERNANDEZ MARIA CRISTINA S/ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL -cuatro hechos- EN CONCURSO REAL. CORRUPCION DE MENORES AGRAVADA Y PROMOCIÓN Y FACILITACIÓN DE LA PROSTITUCIÓN AGRAVADA, AMBOS EN CONCURSO REAL Y ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO. CORRUPCION DE MENORES AGRAVADA Y PROMOCIÓN Y FACILITACIÓN DE LA PROSTITUCIÓN AGRAVADA AMBOS EN CONCURSO REAL", Expte. N° 88 - F° 85 - Año 2014 (Reg. de Fiscalía N° 774/14), se ejecuta la Sentencia N° 58 de fecha 30/11/2015, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción, en la cual el Tribunal RESUELVE: ..3°) CONDENAR a MARIA CRISTINA HERNANDEZ de filiación personal obrante en autos como coautora penalmente responsable de los delitos de "PROMOCIÓN DE LA CORRUPCIÓN AGRAVADA" y "PROMOCIÓN DE LA PROSTITUCIÓN AGRAVADA EN CONCURSO IDEAL" a la pena de DIEZ (10) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA -BAJO LA MODALIDAD DE PRISIÓN DOMICILIARIA hasta tanto se mantengan las condiciones que la determinaron- CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS", de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensores Particulares durante parte del proceso (arts. 12, 29 inc. 3°, 40, 41, 45, art. 125 último párrafo, 125 bis último párrafo, en función del art. 54 todos del C.P., art. 409, 513, 514, 516 y 517 todos del C.P.P., y arts. 7 y 24 de la Ley 4182 y modificatorias). NOTIFIQUESE. REGISTRESE. PROTOCOLICE -CÚMPLASE LEY 22.117. Fdo: Dr. Daniel Javier Ruiz - Presidente de Trámite - Dra. Hilda Beatriz Moreschi- Vocal- Dr. Mario Nadelman- Vocal. Ante: Dra. Estela Maris Vega - Secretaria - Cámara en lo Criminal.- Villa Angela, 25 de agosto de 2017.**

**Dra. Natalia Yanina Vigistain**  
Secretaria Titular

s/c.

E:4/9 V:13/9/17

**EDICTO.- EL SR. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO B. E. NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: ANTONIO AGUILAR, alias "Chonio", argentino, D.N.I. N° no, recuerda, soltero, jornalero, fue a la escuela hasta 3er grado, más o menos sabe leer, escribir y firmar, domiciliado en el Barrio Juan Diego de Villa Berthet, Chaco, nacido en dicha localidad en fecha 28 de agosto de 1968, hijo de Dalmacio Aguilar (f) y de Hipólita Coronel (f). -, en la causa caratulada: "AGUILAR ANTONIO, ALFONZO JORGE Y HERNANDEZ MARIA CRISTINA S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL -cuatro hechos- EN CONCURSO REAL. CORRUPCION DE MENORES AGRAVADA Y PROMOCIÓN Y FACILITACIÓN DE LA PROSTITUCIÓN AGRAVADA, AMBOS EN CONCURSO REAL Y ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO. CORRUPCION DE MENORES AGRAVADA Y PROMOCIÓN Y FACILITACIÓN DE LA PROSTITUCIÓN AGRAVADA AMBOS EN CONCURSO REAL", Expte. N° 88 - F° 85 - Año 2014 (Reg. de Fiscalía N° 774/14), se ejecuta la Sentencia N° 58 de fecha 30/11/2015, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción, en la cual el Tribunal RESUELVE: ..1°) CONDENAR a ANTONIO AGUILAR, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL -cuatro hechos- en CONCURSO REAL" a la pena de SIETE (07) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensores Particulares durante parte del proceso (arts. 12, 29 inc. 3°, 40, 41, 45, art. 119 tercer párrafo, en función del 55 todos del C.P., arts. 409, 513, 514, 516 y 517 del C.P.P., y arts. 7 y 24 de la Ley 4182 y modificatorias). NOTIFIQUESE. REGISTRESE. PROTOCOLICESE.- CÚMPLASE LEY 22.117.- Fdo: Dr. Daniel Javier Ruiz - Presidente de Trámite - Dra. Hilda Beatriz Moreschi- Vocal- Dr. Mario Nadelman-Vocal. Ante: Dra. Estela Maris Vega - Secretaria - Cámara en lo Criminal.- Villa Angela, 25 de agosto de 2017.**

**Dra. Natalia Yanina Vigistain**  
Secretaria Titular

s/c.

E:4/9 V:13/9/17

**EDICTO.- "ZERPA FABIO ALEJANDRO c/ALVAREZ, EDUARDO MANUEL, s/DESPIDO" EXPEDIENTE N° 1029/12. Resistencia, 20 DE MAYO DE 2016. Notifíquese al demandado Sr. ALVAREZ, EDUARDO MANUEL, la resolución de fs. 11 por EDICTOS que se publicarán por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial, en un diario local de mayor circulación, o en su caso, se anunciarán por radiodifusión de conformidad a lo dispuesto en el art. 148 del C.P.C.Y C. de aplicación supletoria, solicitando a título de colaboración y sin cargo la publicación de EDICTOS de conformidad a lo normado en el art. 37 de la ley ritual. FDO. AMANDAM. CORCHUELO. Resistencia, 19 de junio del 2013. Por deducida demanda contra ALVAREZ EDUARDO MANUEL por el cobro de la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$193.670,94) en concepto de planilla detallada a fs.4 vta. con más intereses y costas.- Téngase presente las pruebas ofrecidas. Exímase la presentación de copias de las documentales oportunamente reservadas a fs.7.- En virtud de lo dispuesto por la ley 3356 modificatoria de la ley 2383 córrase TRASLADO de la demanda por el término de DIEZ (10) DIAS bajo apercibimiento de ley. NOT. ELMIRA PATRICIA BUSTOS JUEZ SUPLENTE DEL TRABAJO DE LA SEGUNDA NOMINACION.- ARTÍCULO 177: En la contestación opondrá el demandado o el reconvenido, to-**



das las excepciones o defensas que este código autoriza. La demanda será contestada por escrito y contendrá los siguientes requisitos: a) Nombre, domicilio real y procesal del demandado, acompañándose, en su caso, los documentos habilitantes de la representación que invoca y observando en lo aplicable los requisitos dispuestos en el artículo 166. b) El reconocimiento o negativa expresa de cada hecho expuesto en la demanda. El silencio, las respuestas evasivas o las negativas genéricas podrán considerarse en la sentencia como reconocimiento de los hechos a que refieran. Se entenderá que incurre en negativa genérica, con iguales consecuencias, cuando omita su propia versión sobre la realidad de los hechos que no pueda ignorar o que estuviere obligada a documentar. c) Reconocimiento o negativa expresa de la autenticidad de los documentos privados que se le atribuyen, bajo apercibimiento de tenerlos por auténticos. No estarán sujetos al cumplimiento de la carga mencionada en el párrafo precedente, el defensor Oficial y el demandado que intervinieren en el proceso como sucesor a título universal de quien participó en los hechos o suscribió los documentos o recibió las cartas o telegramas quienes podrán reservar sus respuestas definitivas para después de producida la prueba. d) Todas las excepciones formales y de fondo, acompañando u ofreciendo las pruebas pertinentes, respetando los principios de concentración y celeridad procesal. e) El ofrecimiento de prueba documental, acompañando los documentos que obran en su poder. Si no los tuviere los individualizará, indicando en lo posible su contenido y el lugar donde se hallaren o personas físicas o jurídicas en cuyo poder se encontraren. f) En el mismo acto declarará si lleva libros en legal forma bajo apercibimiento de tener como prueba la inexistencia de los mismos. g) La reconvencción, si correspondiere. h) Especificar en términos claros y precisos los hechos que alegare como fundamento de su defensa. Este artículo se transcribirá íntegramente junto con el recaudo de notificación de la demanda. Resistencia, 24 de agosto 2017.

**Lorenza Ojeda**

*Abogada/Secretaria Provisoria*

s/c.

E:4/9 V:8/9/17

**EDICTO.-** La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación Dra: Norma A. Fernández de Schuk, Secretaria a mi cargo, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 5° Piso, ciudad, hace saber por CINCO (5) días, que en los autos caratulados: "**CABRERA YANINA GISELA S/PEDIDO DE QUIEBRA POR DEUDOR**" Expte. N° 6979/17, en fecha 25/08/2017 se ha DECLARADO LA QUIEBRA de CABRERA YANINA GISELA, D.N.I. N° 25.339.580, con domicilio real en Mz 87-Pc.2-B° 56 Viviendas Mujeres Argentinas. Interviene por la Sindicatura el C.P.N HERRERA SERGIO ALEJANDRO con domicilio en Obligado N° 1349 de esta ciudad.- IV.- ORDENAR a la deudora y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquella, bajo penas y responsabilidades de ley. V.- INTIMAR al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo, a que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4°). VI.- PROHIBIR hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5°). Asimismo, se dispuso FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el 19 del mes de octubre de 2017. SEÑALAR el 04 de diciembre de 2017 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual, estableciendo el 26 de febrero de 2017, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general (art. 88 último párrafo de la LCQ).- Resistencia, 30 de agosto de 2017.-

**Nicolás Alejandro Jokmanovich**

*Abogado/Secretario*

c/c.

E:4/9 V:13/9/17

**EDICTO.-** Dra. ERICA EDITH RETAMOZO, Juez de Paz Titular de Pampa del Indio, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SANTIAGO MEDINA, DNI N° 7.530.562, en autos: "**MEDINA, SANTIAGO S/SUCESORIO**", Expte. N° 268/17, Pampa del Indio, Chaco, 14 de agosto de 2017.

**Dra. Erica Edith Retamozo**

*Juez de Paz Titular*

R.N° 169.371

E:4/9/ V:8/9/17

**EDICTO.-** La Dra. ELOISA ARACELI BARRETO, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, planta baja, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por edictos a la Sra. ANALIA EDITH GAUNA, D.N.I. N° 12.311.860, que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, para que dentro del término de DIEZ (10) días, comparezca a estar a derecho en estos autos y contestar la demanda, conforme lo ordenado a fs. 17 y vta., bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausente para que los represente, en los autos caratulados: "**VERON, EUGENIO C/SUCESORES DE RAMON GAUNA Y/O GAUNA, DANIEL ALEJANDRO S/ESCRITURACION**", Expte. N° 7.346/13, que, tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, Secretaría N° 1, de la Dra. ALBA GRACIELA CORDON, Resistencia, 3 de agosto de 2017.

**Dra. Alba Graciela Cordon**

*Abogada/Secretaria*

R.N° 169.372

E:4/9/ V:6/9/17

**EDICTO.-** Por disposición del Dr. ALVARO DARIO LLANEZA, Juez del Juzgado DE PAZ LETRADO CHARATA, CHACO, en autos: "**BARBIERI, VICENTE Y. PEREZ BLANCO, MARIA S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N°: 354/2017, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: BARBIERI, VICENTE, M.I. N°: 84.516, nacionalidad italiana, y PEREZ BLANCO, MARIA, D.N.I. N° 200.404, nacionalidad española, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 8 de agosto de 2017.

**Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff**

*Secretaria*

R.N° 169.377

E:4/9/ V:8/9/17

**EDICTO.-** La Dra. PONCE, GABRIELA, Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Las Breñas, Chaco, sito en Mitre N° ..., en los autos caratulados: "**RAC, LUIS PEDRO S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. 2.398/17, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, Sr. RAC, LUIS PEDRO, D.N.I. N° 7.449.786, bajo apercibimiento de Ley. Las Breñas, 25 de agosto de 2017. Fdo.: Dra. PONCE, GABRIELA.

**Dra. Miriam A. Aguirre**

*Secretaria*

R.N° 169.378

E:4/9/ V:8/9/17

**EDICTO.-** La Dra. Gabriela Noemí Ponce, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Primera Especial de Las Breñas, sito en Mitre s/N°, de Las Breñas, Chaco, en autos caratulados: "**LEGUIZAMON, CELINA RAQUEL S/SUCESION**", Expte. N° 2.757/15, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante, CELINA RAQUEL LEGUIZAMON, M.I. N° 04.268.194, bajo apercibimiento de ley. Las Breñas, Chaco, ... de junio de 2017.

**Dra. Miriam A. Aguirre**

*Secretaria*

R.N° 169.379

E:4/9/ V:8/9/17

**EDICTO.-** El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de Charata, Dr. Álvaro Darío Llana, sito en calle 9 de Julio 590, de Charata, en autos: “**ROLON, AMADEO S/JUICIO SUCESORIO**”, Expte. N° 730/2007, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, Don AMADEO ROLON, M.I. N° 3.552.213, bajo apercibimiento de ley La transcripción deberá ser helvética N° 6. Charata, Chaco, 8 de agosto de 2017. DRA. MARIEL IVANA DIMITROFF POPOFF, Abogada - Secretaria.

**Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff**  
Secretaria

R.N° 169.380

E:4/9/ V:8/9/17

**EDICTO.-** El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) SECUESTRO: Una Motocicleta GHIGGERI VITA 110 CC, NEGRA DOMINIO 801 KJC - MOTOR N° 1P53FMH\*14Y20977\*  
Fecha Secuestro: 19/08/2015  
Expte Policial N°: 130/14-3407-E/15  
Secuestro Policial N° 221
- 2) SECUESTRO: Una Motocicleta HONDA XR 125, ROJA, DOMINIO 313 JTG - MOTOR N° JD21E-2187914  
Fecha Secuestro: 12/11/2015  
Expte Policial N°: 130/14-5852-E/15  
Secuestro Policial N° 667
- 3) SECUESTRO: Una Motocicleta ZANELLA SOL 50 CC, ROSADA, SIN DOMINIO - NO VISIBLE MOTOR Y/O CHASIS  
Fecha Secuestro: 26/11/2015  
Expte Policial N°: 130/14-6307-E/15  
Secuestro Policial N° 748
- 4) SECUESTRO: Una Motocicleta KELLER KN 110 CC, BORDO, DOMINIO 249FAU - MOTOR N° KNI52FMH10012222  
Fecha Secuestro: 21/01/2016  
Expte Policial N°: 130/14-401-E/15  
Secuestro Policial N° 998
- 5) SECUESTRO: Una Motocicleta MOTOMEL 110CC, DESTRUCCIÓN TOTAL POR INCENDIO  
Fecha Secuestro: 04/03/2016  
Expte Policial N°: 130/14-1466-E/16  
Secuestro Policial N° 1164
- 6) SECUESTRO: Una Motocicleta ZANELLA ZB 110CC, NEGRA, SIN DOMINIO, MOTOR N° M153FMH072000723.  
Fecha Secuestro: 16/05/2016  
Expte Policial N°: 130/14-3482-E/16  
Secuestro Policial N° 1463
- 7) SECUESTRO: Una Motocicleta MOTOMEL BLIT 110CC, NEGRA, SIN DOMINIO, MOTOR N° 6047151.  
Fecha Secuestro: 24/06/2016  
Expte Policial N°: 130/14-4672-E/16  
Secuestro Policial N° 1622
- 8) SECUESTRO: Una Motocicleta BRAVA 110CC, ROJA, SIN DOMINIO, MOTOR N° 1P52FMH\*A1624788\*.  
Fecha Secuestro: 16/07/2016  
Expte Policial N°: 130/14-5205-E/16  
Secuestro Policial N° 1712
- 9) SECUESTRO: Una Motocicleta MOTOMEL SKUA 150 CC, NEGRA, DOMINIO 345EHL, MOTOR N° 162FMJ09004520.  
Fecha Secuestro: 03/08/2016  
Expte Policial N°: 130/14-5626-E/16  
Secuestro Policial N° 1798
- 10) SECUESTRO: Una Motocicleta MOTOMEL SKUA 150 CC, BLANCA, DOMINIO 480FAV, MOTOR N° 162FMJ10B2358.  
Fecha Secuestro: 04/08/2016  
Expte Policial N°: 130/14-5647-E/16  
Secuestro Policial N° 1802
- 11) SECUESTRO: Una Motocicleta MONDIAL LD 110CC, ROJA, SIN DOMINIO, MOTOR N° 1P52FMHBB054605.  
Fecha Secuestro: 07/08/2016  
Expte Policial N°: 130/14-5708-E/16  
Secuestro Policial N° 1816
- 12) SECUESTRO: Una Motocicleta MOTOMEL SKUA 150, NEGRA, SIN DOMINIO, MOTOR N° 162FMHJ11B07439  
Fecha Secuestro: 09/08/2016  
Expte Policial N°: 130/14-5783-E/16  
Secuestro Policial N° 1823
- 13) SECUESTRO: Una Motocicleta GUERRERO TRIP 110CC, NEGRA, DOMINIO 697DCK, MOTOR N° 1P50FMH6154095.  
Fecha Secuestro: 11/08/2016  
Expte Policial N°: 130/14-5830-E/16  
Secuestro Policial N° 1833
- 14) SECUESTRO: Una Motocicleta GUERRERO TRIP 110CC, NEGRA, SIN DOMINIO, MOTOR N° 1P50FMH81257823.  
Fecha Secuestro: 12/08/2016  
Expte Policial N°: 130/14-5855-E/16  
Secuestro Policial N° 1837
- 15) SECUESTRO: Una Motocicleta ZANELLA ZB 110CC, NEGRA, DOMINIO 473GKC, MOTOR N° 1P52FMH\*A1274894.  
Fecha Secuestro: 14/08/2016  
Expte Policial N°: 130/14-5906-E/16  
Secuestro Policial N° 1850
- 16) SECUESTRO: Una Motocicleta MONDIAL 110CC, NEGRO, DOMINIO 514GIS, MOTOR N° 1P52FMH-AC05801.  
Fecha Secuestro: 17/08/2016  
Expte Policial N°: 130/14-6004-E/16  
Secuestro Policial N° 1863
- 17) SECUESTRO: Una Motocicleta MOTOMEL BLITZ 110CC, NEGRO, SIN DOMINIO, MOTOR N° C021665.  
Fecha Secuestro: 19/08/2016  
Expte Policial N°: 130/14-6082-E/16  
Secuestro Policial N° 1868
- 18) SECUESTRO: Una Motocicleta GUERRERO 110CC, AZUL, DOMINIO 1211FA, MOTOR N° LF1P52FMH\*B1210121.  
Fecha Secuestro: 21/08/2016  
Expte Policial N°: 130/14-6182-E/16  
Secuestro Policial N° 1884
- 19) SECUESTRO: Una Motocicleta MOTOMEL BLITZ 110CC, NEGRO, DOMINIO 761HEY, MOTOR N° B013447.  
Fecha Secuestro: 25/08/2016  
Expte Policial N°: 130/14-6241-E/16  
Secuestro Policial N° 1892
- 20) SECUESTRO: Una Motocicleta HONDA WAVE 110CC, AZUL, DOMINIO 519JHD, MOTOR N° SDH150FMG-2\*C5866798.  
Fecha Secuestro: 28/08/2016  
Expte Policial N°: 130/14-6308-E/16  
Secuestro Policial N° 1903
- 21) SECUESTRO: Una Motocicleta GUERRERO 110CC, NEGRO, SIN DOMINIO, MOTOR N° LF1P50FMH81258195.  
Fecha Secuestro: 06/09/2016  
Expte Policial N°: 130/14-6529-E/16  
Secuestro Policial N° 1923
- 22) SECUESTRO: Una Motocicleta MOTOMEL 110CC, BORDO Y NEGRO, SIN DOMINIO, MOTOR N° B074603.  
Fecha Secuestro: 17/09/2016  
Expte Policial N°: 130/14-6852-E/16  
Secuestro Policial N° 1981

- 23) SECUESTRO: Una Motocicleta ZANELLA 70CC, NARANJA, DOMINIO 760CLW, MOTOR N° 50LH17380.  
Fecha Secuestro: 18/09/2016  
Expte Policial N°: 130/14-6847-E/16  
Secuestro Policial N°1983
- 24) SECUESTRO: Una Motocicleta HONDA BIZ 125CC, ROJO, DOMINIO 2041FA, MOTOR N° JA04E4C001864.  
Fecha Secuestro: 20/09/2016  
Expte Policial N°: 130/14-6944-E/16  
Secuestro Policial N° 1992
- 25) SECUESTRO: Una Motocicleta ZANELLA ZB 110CC, GRIS, DOMINIO 389GDK, MOTOR N° 1P52FMH\*A1085360.  
Fecha Secuestro: 25/09/2016  
Expte Policial N°: 130/14-7068-E/16  
Secuestro Policial N° 2013
- 26) SECUESTRO: Una Motocicleta MOTOMEL BLITZ 110CC, AZUL, DOMINIO 352JIT, MOTOR N° B071741.  
Fecha Secuestro: 25/09/2016  
Expte Policial N°: 130/14-7073-E/16  
Sec Policial N° 2017
- 27) SECUESTRO: Una Motocicleta MONDIAL 110CC, NEGRO, DOMINIO 001IQA, MOTOR N° 1P52FMH\*BB054176\*.  
Fecha Secuestro: 28/09/2016  
Expte Policial N°: 130/14-7166-E/16  
Sec Policial N° 2027
- 28) SECUESTRO: Una Motocicleta MOTOMEL 110CC, AZUL, SIN DOMINIO, MOTOR N° 600738.  
Fecha Secuestro: 30/09/2016  
Expte Policial N°: 130/14-7229-E/16  
Sec Policial N° 2032
- 29) SECUESTRO: Una Motocicleta ZANELLA 110CC, ROJO, DOMINIO 613HHI, MOTOR N° 1P5FMHB1023244.  
Fecha Secuestro: 06/10/2016  
Expte Policial N°: 130/14-7374-E/16  
Sec Policial N° 2057
- 30) SECUESTRO: Una Motocicleta MOTOMEL 110CC, ROJA, DOMINIO 402DMK, MOTOR N° 7071613.  
Fecha Secuestro: 14/10/2016  
Expte Policial N°: 130/14-7575-E/16  
Sec Policial N° 2094
- 31) SECUESTRO: Una Motocicleta BRAVA 110CC, ROJO, SIN DOMINIO, MOTOR N° KOFM-32007022808.  
Fecha Secuestro: 14/10/2016  
Expte Policial N°: 130/14-7564-E/16  
Sec Policial N° 2095
- 32) SECUESTRO: Una Motocicleta YAMAHA CRYPTON 110CC, ROJO, SIN DOMINIO, MOTOR N° E3J9E-207125.  
Fecha Secuestro: 15/10/2016  
Expte Policial N°: 130/14-7595-E/16  
Sec Policial N° 2104
- 33) SECUESTRO: Una Motocicleta ZANELLA ZB 110CC, BLANCO, SIN DOMINIO, MOTOR N° 1P52FMH\*2C042761.  
Fecha Secuestro: 22/10/2016  
Expte Policial N°: 130/14-7778-E/16  
Sec Policial N° 2134
- 34) SECUESTRO: Una Motocicleta MOTOMEL 125CC, BLANCO, DOMINIO 657EJR, MOTOR N° 162FMJ083155119.  
Fecha Secuestro: 29/10/2016  
Expte Policial N°: 130/14-7949-E/16  
Sec Policial N° 2160
- 35) SECUESTRO: Una Motocicleta GUERRERO TRIP 110CC, GRIS, SIN DOMINIO, MOTOR N° 1P50FMH-86008928.  
Fecha Secuestro: 05/11/2016  
Expte Policial N°: 130/14-8709-E/16  
Sec Policial N° 2193
- 36) SECUESTRO: Una Motocicleta GUERRERO 110CC, NEGRO, SIN DOMINIO, MOTOR N° Z5150FMH\*15502752.  
Fecha Secuestro: 11/11/2016  
Expte Policial N°: 130/14-8856-E/16  
Sec Policial N° 2236
- 37) SECUESTRO: Una Motocicleta MONDIAL 110CC, NEGRO, DOMINIO 502EUC, MOTOR N° 1P52FMH8103654.  
Fecha Secuestro: 13/11/2016  
Expte Policial N°: 130/14-8891-E/16  
Sec Policial N° 2242
- 38) SECUESTRO: Una Motocicleta ZANELLA ZB 110CC, GRIS, SIN DOMINIO, MOTOR N° 1P52FMH\*71311132.  
Fecha Secuestro: 19/11/2016  
Expte Policial N°: 130/14-9079-E/16  
Sec Policial N° 2278
- 39) SECUESTRO: Una Motocicleta HONDA WAVE 110CC, NEGRO, DOMINIO 833HSW, MOTOR NO VISIBLE.  
Fecha Secuestro: 20/11/2016  
Expte Policial N°: 130/14-9067-E/16  
Sec Policial N° 2281
- 40) SECUESTRO: Una Motocicleta MOTOMEL BLITZ 125 CC, NEGRO, SIN DOMINIO, MOTOR N° B019223.  
Fecha Secuestro: 26/11/2016  
Expte Policial N°: 130/14-9256-E/16  
Sec Policial N° 2310  
\*\*\*\*\*
- 41) SECUESTRO: Una Motocicleta GUERRERO TRIP 110CC, NEGRO, SIN DOMINIO, MOTOR N° 1P52FMH\*0B011213.  
Fecha Secuestro: 28/11/2016  
Expte Policial N°: 130/14-9298-E/16  
Sec Policial N° 2323
- 42) SECUESTRO: Una Motocicleta MOTOMEL BLITZ 110CC, AZUL, DOMINIO 072IVJ, MOTOR N° C011972.  
Fecha Secuestro: 28/11/2016  
Expte Policial N°: 130/14-9296-E/16  
Sec Policial N° 2324
- 43) SECUESTRO: Una Motocicleta APPIA 110CC, NEGRO, SIN DOMINIO, MOTOR N° 150FMH-3\*2007004129.  
Fecha Secuestro: 02/12/2016  
Expte Policial N°: 130/14-9420-E/16  
Sec Policial N° 2340
- 44) SECUESTRO: Una Motocicleta MONDIAL LD 110CC, NEGRO, SIN DOMINIO, MOTOR N° 1P52FMH\*BD051258.  
Fecha Secuestro: 04/12/2016  
Expte Policial N°: 130/14-9444-E/16  
Sec Policial N° 2347
- 45) SECUESTRO: Una Motocicleta MOTOMEL BLITZ 110CC, AZUL, DOMINIO 586JTP, MOTOR N° C0F1054.  
Fecha Secuestro: 05/12/2016  
Expte Policial N°: 130/14-9466-E/16  
Sec Policial N° 2351
- 46) SECUESTRO: Una Motocicleta GUERRERO 110CC, GRIS, SIN DOMINIO, MOTOR N° LF1PFMH\*B1090997.  
Fecha Secuestro: 23/12/2016  
Expte Policial N°: 130/14-9878-E/16  
Sec Policial N° 2443
- 47) SECUESTRO: Una Motocicleta MOTOMEL BLITZ 110CC, NEGRO, SIN DOMINIO, MOTOR N° LC1P50FMH\*08103236.  
Fecha Secuestro: 25/12/2016  
Expte Policial N°: 130/14-9898-E/16  
Sec Policial N° 2451
- 48) SECUESTRO: Una Motocicleta CERRO BIX 110CC, GRIS, DOMINIO 995EUD, MOTOR N° 1P52FMH90104641.  
Fecha Secuestro: 08/01/2017  
Expte Policial N°: 130/14-124-E/17  
Sec Policial N° 2501

- 9) 49 SECUESTRO: Una Motocicleta GHIGGERI VIDA 110CC, GRIS, DOMINIO 906IVI, MOTOR N° 1P52FMH\*12A020459.  
Fecha Secuestro: 20/01/2017  
Expte Policial N°: 130/14-337-E/17  
Sec Policial N° 2551
- 10) 50 SECUESTRO: Una Motocicleta MOTOMEL SKUA 150CC, NEGRA, SIN DOMINIO, MOTOR N° 162FMJ\*09B09095.  
Fecha Secuestro: 27/01/2017  
Expte Policial N°: 130/14-454-E/17  
Sec Policial N° 2578
- 11) 51 SECUESTRO: Una Motocicleta ZANELLA ZB 110CC, AZUL, DOMINIO A002QH, MOTOR N° LF1P52FMH\*F2266278.  
Fecha Secuestro: 30/01/2017  
Expte Policial N°: 130/14-488-E/17  
Sec Policial N° 2592
- 12) 52 SECUESTRO: Una Motocicleta MOTOMEL BLITZ 110CC, NEGRA, DOMINIO 401LIC, MOTOR N° F03768.  
Fecha Secuestro: 01/02/2017  
Expte Policial N°: 130/14-516-E/17  
Sec Policial N° 2596
- 13) 53 SECUESTRO: Una Motocicleta BRAVA NEVADA 110CC, BLANCA, SIN DOMINIO, MOTOR N° 1P52FMH\*E1657997.  
Fecha Secuestro: 01/02/2017  
Expte Policial N°: 130/14-530-E/17  
Sec Policial N° 2599
- 14) 54 SECUESTRO: Una Motocicleta ZANELLA ZB 110CC, NEGRO, DOMINIO 189HVQ, MOTOR N° 1P52FMH2C011713.  
Fecha Secuestro: 02/02/2017  
Expte Policial N°: 130/14-556-E/17  
Sec Policial N° 2603
- 15) 55 SECUESTRO: Una Motocicleta ZANELLA ZB 110CC, NEGRO, DOMINIO 680DUC, MOTOR N° LF1P50FMH\*81079173.  
Fecha Secuestro: 04/02/2017  
Expte Policial N°: 130/14-602-E/17  
Sec Policial N° 2613
- 16) 56 SECUESTRO: Una Motocicleta HONDA XR 200CC, NEGRO, SIN DOMINIO, MOTOR N° MD28E92000214.  
Fecha Secuestro: 06/02/2017  
Expte Policial N°: 130/14-643-E/17  
Sec Policial N° 2627
- 17) 57 SECUESTRO: Una Motocicleta GUERRERO TRIP 110CC, AZUL, DOMINIO 513GRT, MOTOR N° LF1P50FMH\*91214771.  
Fecha Secuestro: 07/02/2017  
Expte Policial N°: 130/14-668-E/17  
Sec Policial N° 2631
- 18) 58 SECUESTRO: Una Motocicleta GUERRERO TRIP 110CC, ROJO, DOMINIO 438DKU, MOTOR N° 7051747.  
Fecha Secuestro: 09/02/2017  
Expte Policial N°: 130/14-706-E/17  
Sec Policial N° 2634
- 19) 59 SECUESTRO: Una Motocicleta SUZUKI AX 100CC, AZUL, DOMINIO 086ENI, MOTOR N° IE50FMG-A1D28270.  
Fecha Secuestro: 11/02/2017  
Expte Policial N°: 130/14-741-E/17  
Sec Policial N° 2642
- 20) 60 SECUESTRO: Una Motocicleta GUERRERO CHOPERA, ROJO, DOMINIO 132-CEV, MOTOR NO VISIBLE.  
Fecha Secuestro: 13/02/2017  
Expte Policial N°: 130/14-776-E/17  
Sec Policial N° 2648
- 21) 61 SECUESTRO: Una Motocicleta MOTOMEL MAX 110CC, ROJO, DOMINIO 610HUR, MOTOR NO VISIBLE.  
Fecha Secuestro: 15/02/2017  
Expte Policial N°: 130/14-858-E/17  
Sec Policial N° 2652
- 22) 62 SECUESTRO: Una Motocicleta MOTOMEL BLITZ 110CC, GRIS, SIN DOMINIO, MOTOR N° 7006657.  
Fecha Secuestro: 15/02/2017  
Expte Policial N°: 130/14-878-E/17  
Sec Policial N° 2656
- 23) 63 SECUESTRO: Una Motocicleta HONDA BIZ 105CC, NEGRA, DOMINIO 953ENH "D", MOTOR N° HA07E69008148.  
Fecha Secuestro: 16/02/2017  
Expte Policial N°: 130/14-887-E/17  
Sec Policial N° 2657
- 24) 64 SECUESTRO: Una Motocicleta KYMKO, ROJO Y NEGRO, DOMINIO 457IEI, MOTOR NO VISIBLE.  
Fecha Secuestro: 17/02/2017  
Expte Policial N°: 130/14-927-E/17  
Sec Policial N° 2668
- 25) 65 SECUESTRO: Una Motocicleta CERRO 150CC, NEGRO, DOMINIO 596GAX, MOTOR NO VISIBLE.  
Fecha Secuestro: 17/02/2017  
Expte Policial N°: 130/14-944-E/17  
Sec Policial N° 2663
- 26) 66 SECUESTRO: Una Motocicleta MOTOMEL BLITZ 110CC, NEGRA, DOMINIO A002QNF, MOTOR NO VISIBLE.  
Fecha Secuestro: 17/02/2017  
Expte Policial N°: 130/14-931-E/17  
Sec Policial N° 2668
- 27) 67 SECUESTRO: Una Motocicleta MOTOMEL BLITZ 110CC, BLANCA, SIN DOMINIO, MOTOR N° 150FM-32009012242.  
Fecha Secuestro: 18/02/2017  
Expte Policial N°: 130/14-937-E/17  
Sec Policial N° 2670
- 28) 68 SECUESTRO: Una Motocicleta MOTOMEL CG 150CC, NEGRA, DOMINIO 799LLR, MOTOR NO VISIBLE.  
Fecha Secuestro: 19/02/2017  
Expte Policial N°: 130/14-956-E/17  
Sec Policial N° 2678
- 29) 69 SECUESTRO: Una Motocicleta ZANELLA ZB 110CC, DOMINIO 774LPO, MOTOR NO VISIBLE.  
Fecha Secuestro: 20/02/2017  
Expte Policial N°: 130/14-977-E/17  
Sec Policial N° 2687
- 30) 70 SECUESTRO: Una Motocicleta GUERRERO TRIP 110CC, DOMINIO 282DZW, MOTOR NO VISIBLE.  
Fecha Secuestro: 20/02/2017  
Expte Policial N°: 130/14-1035-E/17  
Sec Policial N° 2688
- 31) 71 SECUESTRO: Una Motocicleta KELLER 110CC, ROJO, SIN DOMINIO, MOTOR N° 1P52FMH\*0AB04934.  
Fecha Secuestro: 22/02/2017  
Expte Policial N°: 130/14-1087-E/17  
Sec Policial N° 2708
- 32) 72 SECUESTRO: Una Motocicleta MOTOMEL SKUA 150CC, BLANCA, DOMINIO 991KVZ, MOTOR N° 162FMJ\*14A17087.  
Fecha Secuestro: 24/02/2017  
Expte Policial N°: 130/14-1129-E/17  
Sec Policial N° 2711
- 33) 73 SECUESTRO: Una Motocicleta ZANELLA ZB, AZUL, DOMINIO 307GBF, MOTOR N° 1P52FMH\*81558666.  
Fecha Secuestro: 14/08/2016  
Expte Policial N°: 130/14-5911-E/16  
Sec Policial N° 1851
- 34) 74 SECUESTRO: Una Motocicleta MOTOMEL BLITZ 110CC, NEGRO, DOMINIO 310HUR, MOTOR N° B67693.  
Fecha Secuestro: 04/10/2016  
Expte Policial N°: 130/14-7296-E/16  
Sec Policial N° 2041

- 35) 75 SECUESTRO: Una Motocicleta SUZUKI AX 100CC, AZUL, SIN DOMINIO, MOTOR N° 1E50FMG-A3D73627.  
Fecha Secuestro: 12/12/2016  
Expte Policial N°: 130/14-9574-E/16  
Sec Policial N° 2379
- 36) 76 SECUESTRO: Una Motocicleta MOTOMEL TIPO WAVE, NEGRO, SIN DOMINIO, MOTOR N° C057301.  
Fecha Secuestro: 12/12/2016  
Expte Policial N°: 130/14-9589-E/16  
Sec Policial N° 2382
- 37) 77 SECUESTRO: Una Motocicleta GUERRERO TRIP 110CC, GRIS, SIN DOMINIO, MOTOR N° JL1P50FMH-10A212301.  
Fecha Secuestro: 01/01/2017  
Expte Policial N°: 130/14-021-E/17  
Sec Policial N° 2477

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir a la Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en RUTA N° 11 KM 1008 de la Localidad de Resistencia - Chaco, los días hábiles, de 07:00 hs. a 11:00 hs., munido de su DNI. Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil y Comercial. Dándose cumplimiento al artículo 9no de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias; y reglamentado en el artículo 7mo pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

**C.P. Julio Héctor Moreno**

*Jefe de Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados*

s/c. **E:6/9 V:11/9/17**

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20, a cargo de la Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Secretaría N° 20, a cargo de la Dra. Nancy E. Duran, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 2° Piso, ciudad de Resistencia (Chaco), ordena citar por un (1) día; y emplazar por el termino de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a los herederos y acreedores de los causantes Sres. PEGORARO CARLOS ZACARIAS, M.I. N° 2.525.503, y MOLINA NATIVIDAD MERCEDES, L.C. N° 6.605.822, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**PEGORARO CARLOS ZACARIAS Y MOLINA NATIVIDAD MERCEDES S/ SUCESORIO AB INTESTATO**", Expte. N° 9763/96, año 2.017. Resistencia, 30 de agosto de 2017.

**Dra. Nancy E. Durán**  
*Abogada/Secretaria*

**R.N° 169.385 E:6/9/17**

**EDICTO.-** Dra. MARIA MARTHA VILLACORTA, Juez Suplente Civ. y Com. N° 6, Secretaría 6 a cargo de la Dra. Lorena Mariana Terada, sito en López y Planes N° 48, a dispuesto en fecha 5 de Julio de 2017 citar por 2 días en el Boletín Oficial y en un diario local a los herederos del demandado RICARDO LUIS SOTO, DNI N° 10.023.283, en autos: "**RUCHESI JOSE ALBERTO C/ SOTO RICARDO LUIS y/o DIAZ COLODRERO FERNANDO y/o GRASSIA JOSE ANGEL y/o LANDESMAN RAMON ALFREDO y/o FERESIN ALICIA S/DAÑOS y PERJUICIOS y Daño Moral**", Expte. N°: 21238/02 para que comparezcan a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de 10 días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Ausentes para que los representen.- Fdo. Dr. Andrés Martín Salgado, Juez, Subrogante. Resistencia, 24 de agosto de 2017.

**Lorena Mariana Terada**  
*Abogada/Secretaria*

**R.N° 169.386 E:6/9 V:8/9/17**

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Pablo Iván Malina, sito en Lavalle 232 1° piso (ala sur) de la ciudad de Villa Angela - Chaco, cita por un (1) día en el Boletín Oficial y en otro diario del lugar del juicio (art. 2340 del C.C. y 4° párrafo, inc. 2) del art. 672 de la ley 7950), a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante FERMIN MOLINAS, para que dentro de treinta días a partir de la última publicación lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**MOLINAS, FERMIN S/ SUCESION AB INTESTATO**"; (Expte. N° 762 / Año 2017).- Villa Angela - Chaco, 30 de agosto de 2017.- Dra. VERONICA I. MENDOZA - Secretaria. Dr. PABLO IVAN MALINA - JUEZ.

**Dra. Verónica I. Mendoza**  
*Abogada/Secretaria*

**R.N° 169.387 E:6/9/17**

**EDICTO.-** El Señor Juez de Paz de la ciudad de Charata-Pcia. del Chaco, Dr. ALVARO DARIO LLANEZA, cita por UN (1) DIA a los herederos, acreedores y legatarios de: SILVERIO EDUARDO CHAZARRETA, M.I. N° 5.414.584, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan en un plazo no menor a un mes ni mayor a tres meses, por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**CHAZARRETA, SILVERIO EDUARDO S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 372, F° 94, Año: 2017, bajo apercibimiento de Ley.- Secretaría N° 2 a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff, Abogada - Secretaria".- Charata - Chaco, 31 de agosto de 2017.

**Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff**  
*Secretaria N° 2*

**R.N° 169.389 E:6/9/17**

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz de Machagai, Chaco, cita por un (1) días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Don JOSE BENITO ZAMORA, M.I. N° 7.418.476, en los autos caratulados: "**ZAMORA JOSE BENITO S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 6.43, Año: 2017, Sec. 1/ 2, bajo apercibimiento, de ley. Machagai, Chaco, 15 de Agosto de 2017.

**Jovan Velmir Yurovich**  
*Abogado/Secretario*

**R.N° 169.392 E:6/9/17**

**EDICTO.-** El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por UN DIA y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Don MILLO NELLI MARTINA, M.I. N° 2.525.179, en los autos caratulados: "**MARTINA MILLO NELLI S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 313, Año: 1990, Sec.1, bajo apercibimiento de ley.- Pcia. Roque Sáenz Peña, 23 de marzo de 2016.-

**Dra. María Alejandra Trabolón**  
*Abogada/Secretaria*

**R.N° 169.393 E:6/9/17**

**EDICTO.-** Claudio Silvio Hugo LONGHI, Juez Civil y Comercial N° UNO de la ciudad de Charata, Chaco, CITA por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por TREINTA (30) DIAS posteriores a la última publicación, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el señor URINOVSKY, CARLOS ALBERTO, D.N.I. N° 16.331.919, con domicilio en la ciudad de Charata, Chaco, en los autos caratulados: "**URINOVSKY CARLOS ALBERTO S/ Sucesión ab intestato**", Expte. N° 1737 año 2016 que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número UNO de la ciudad de Charata, Chaco, sito en Monseñor De Carlo N° 645 Piso 4º, a que comparezcan al proceso a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de Ley. Charata, Chaco, 29 de mayo de 2017.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
*Abogada/Secretaria*

**R.N° 169.394 E:6/9 V:11/9/17**

**EDICTO.-** ORDEN DRA. MARIA MARTHA VILLACORTA, JUEZ SUPLENTE JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, Secretaria, LORENA MARIANA TERADA sito en López y Planes 38 RESISTENCIA - CITA A presuntos herederos de OSCAR ROBERTO CASTILLO, MI. N° 8.381.916, POR EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR DOS (2) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL PARA QUE EN EL TERMINO DE CINCO (5) DIAS DE LA ULTIMA PUBLICACION COMPAREZCA A TOMAR INTERVENCION Y HACER VALER SUS DERECHOS en Autos: **JUDCHAK DE KATZ CELIA C/CASTILLO OSCAR R., CLERICI CESAR R. Y CORTÉS DE CLERICI CLELIA I. S/EJECUCION DE HONORARIOS**, Expte. N° 11543/02, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE AL DEFENSOR DE AUSENTES PARA QUE LOS REPRESENTE. RESISTENCIA, 31 DE AGOSTO DEL 2017.-

**Lorena Mariana Terada**  
Abogada/Secretaria

R.N° 169.398 E:6/9 V:8/9/17

**EDICTO.-** Orden Dra. MARIA CRISTINA RAQUEL RAMÍREZ, Juez Juzgado Civil y Comercial Tercera Nominación, Secretaria N° 3, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, 3° Piso, Resistencia, Chaco, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días a SERGIO JAVIER MAUREL RESCH, DNI N° 25.534.550 en autos: **"AGUSTÍN GHIGGERI E HIJOS S.A.C.I. c/MAUREL RESCH SERGIO JAVIER s/COBRO SUMARIO DE PESOS"**, Expte. N° 8346, año 2014, para que comparezca a juicio hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de proseguir el juicio con intervención del DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES para que lo represente. Resistencia, 31 de agosto de 2017.

**Maia Taibbi**  
Abogada/Secretaria

R.N° 169.399 E:6/9 V:8/9/17

**EDICTO.-** El Dr. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI, juez Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la localidad de Charata, Chaco, cita por dos (2) días al Sr. CARLOS MÁRTIR SOSA Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON MEJOR DERECHO, para que dentro del decimoquinto día de notificado comparezca a hacer valer sus derechos y los acredite en los autos **"MENDOZA, ANA FLORINDA C/SOSA CARLOS MARTIR Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON MEJOR DERECHO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA"**, Expte. N° 1738/16, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Charata, Chaco, 24 de agosto de dos mil diecisiete.

**Dra. Silvia Melina Macías**  
Abogada/Secretaria

R.N° 169.401 E:6/9 V:8/9/17

**EDICTO.-** Sra. Juez Civil y Comercial N° 19 de Resistencia, Dra. Marta B. Aucar de Trotti, cito en López y Planes N° 38, de la ciudad de Resistencia, cita por uno (1) día y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Isidro Lorenzo GALIZZI, D.N.I. N° 5.847.201, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: **"GALIZZI, ISIDRO LORENZO S/SUCESION-AB INTTESTATO"** Expte. N° 8.399/17. Resistencia, 31 agosto de 2017.-

**María Eugenia Fournery Córdoba**  
Secretaria Provisoria

R.N° 169.402 E:6/9/17

**EDICTO.-** El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 19 sito en calle López y Planes N° 38 de esta ciudad, a cargo de la Dra. MARTA B. AUCAR DE TROTTI, Juez, de ésta ciudad, cita por UN (1) DIA y emplaza por TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de quien en vida fuera el Sr. PICQ ROBERTO LUIS M.I. N° 7.450.189 a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos

caratulados: **"PICQ ROBERTO LUIS S/SUCESORIO AB-INTESTATO"**, Expte. N° 6166/17.- Dado, sellado y firmado en la ciudad de Resistencia, Chaco, a los 31 días del mes de julio del año Dos Mil Diecisiete.

**María Eugenia Fournery Córdoba**  
Secretaria Provisoria

R.N° 169.403 E:6/9/17

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésima Nominación, a cargo de la Dra. ANDREA FABIANA BARDIANI, Secretaria a cargo de la Dra. NANCY E. DURAN, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 2 Piso 2° de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita a herederos y acreedores de doña SARA ESTHER DIAZ, D.N.I. N° 6.572.395, por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en un diario local, para que dentro del plazo de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que en derecho corresponda, en los autos caratulados: **"DIAZ SARA ESTHER S/SUCESIO AB-INTESTATO"**, Expte. N° 15.840/16. Resistencia, 14 de Agosto de 2017.-

**Dra. Nancy E. Durán**  
Abogada/Secretaria

R.N° 169.405 E:6/9/17

**EDICTO.-** La Dra. ALICIA SUSANA RABINO, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 4° Piso, cita a herederos y acreedores de la Sra. NORMA LIDIA TRANI, D.N.I. N° 13.719.041, por un (1) día, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de TREINTA (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en autos caratulados: **"TRANI, NORMA LIDIA S/SUCESION AB-INTESTATO"** EXPTE. N° 6121/2017, bajo apercibimiento de ley.- Secretaria a cargo de la Dra: PRICILA GRISEL LEPRERI (Secretaria Provisoria). Resistencia, 23 de agosto de 2017.

**Pricila Grisela Lepreri**  
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 169.406 E:6/9/17

**EDICTO.-** El Dr. Pablo Ivan Malina, Juez, del Juzgado Civil y Comercial N° 2, de la Ciudad de Villa Ángela, Chaco, cito en Lavalle 232 1°Piso, cita por Un (1) DIA y emplaza por TREINTA (30) DIAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, DOÑA SUNILDA ELVIRA BAZZOLO, M.I. N° 6.591.913, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: **"BAZZOLO, SUNILDA ELVIRA S/SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N° 682 Año 2017.- PUBLIQUESE POR UNA (1) VEZ.- Secretaria, Villa Ángela, Chaco, 25 de Agosto de 2017.-

**Dra. Verónica Inés Mendoza**  
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 169.414 E:6/9/17

**EDICTO.-** La Dra. Fabiana Andrea Bardiani Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la VIGESIMA Nominación, de la Ciudad de Resistencia, secretaria a cargo de la Dra. Nancy E. Duran. sito en Av Laprida N° 33 Torre II, 2° piso Ciudad hace saber por 2 días al SR Paredes Esteban Andres DNI N° 24.310.467 que se ha dictado la siguiente sentencia definitiva en los autos caratulados **Sosa Gladys Beatriz c/Paredes Esteban Andres y/o García Ramon y/o quien resulte propietario y/o usufructuario del Vehículo Dominio TDC-804 S/DAÑOS Y PERJUICIOS** - Expte. N° 10.677/05 que a continuación se transcribe en su parte pertinente: Resistencia, 11 de Agosto de 2016. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO... FALLO: I.- RECHAZANDO la demanda interpuesta a fs. 2/8 por la Sra. GLADYS BEATRIZ SOSA contra los Sres. ESTE-

BAN ANDRES PAREDES y RAMON GARCIA en todos sus términos, por las razones y fundamentos expuestos en los considerandos que anteceden. II.- IMPONIENDO LAS COSTAS a cargo de la parte actora perdidosa (art. 68 del C.P.C.C.). REGULANDO los honorarios de los profesionales intervinientes en autos de la siguiente manera: los del Dr. LUCIO F. AYALA ZALAZAR en la suma de Pesos Siete Mil Noventa y Dos (\$7.092) como patrocinante; los de la Dra. VERONICAMAYER PIRAGINE en la suma de Pesos Dos Mil Novecientos Setenta y Nueve (\$2.979) como patrocinante; los del Dr. GUILLERMO GABRIEL GONZALEZ GOLD en la suma de Pesos Mil Novecientos Ochenta y Seis (\$1.986) como patrocinante. Todas las regulaciones, con más I.V.A., si correspondiere; de conformidad con las pautas dadas en los considerandos. Notifíquese a caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. III.- REGULANDO los honorarios diferidos de fs. 305/307 (Costas a la demandada en un 80% y a la actora en un 20%) de la siguiente manera: a la Dra. VERONICA MAYER PIRAGINE en la suma de Pesos Cuatrocientos (\$400) como patrocinante y los del Dr. GUILLERMO GABRIEL GONZALEZ GOLD en la suma de Pesos Cuatrocientos (\$400) como patrocinante. IV.- REGULANDO los honorarios diferidos de fs. 359/360 (Costas al Codemandado Ramon Garcia) de la siguiente manera: los del Dr. GUILLERMO GABRIEL GONZALEZ GOLD en la suma de Pesos Ochocientos (\$800) como patrocinante-. VI.- NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PROTOCOLICEMSE. Dra. Fabiana Andrea Bardiani Juez Juzgado Civil y Com. N° 20. Resistencia, 14 de junio de 2017.

**Dra. Nancy E. Durán**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 169.408** >\*< **E:6/9 V:8/9/17**

**EDICTO.-** DRA. VALERIA LATORRE, Juez en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Resistencia, con domicilio en Guemes N° 609, de esta ciudad, hace saber y cita al demandado, SR. JAVIER RAMON OJEDA, D.N.I. N° 31.630.501, para que dentro de 5 (cinco) días tome intervención en autos y compareza, bajo apercibimiento de designar al defensor oficial para que lo represente, públíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario local, correspondientes a los autos caratulados: **"HSBC BANK ARGENTINA S.A. C/OJEDA, JAVIER RAMON S/EJECUTIVO"**, Expte. N°: 11356/15 donde se ha dictado Sentencia Monitoria, que en su parte resolutive dice: // "Resistencia, 27 de octubre de 2015.- AUTOS Y VISTOS: .... CONSIDERANDO: ..... Por ello RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra JAVIER RAMON OJEDA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS TRECE MIL NOVECIENTOS SESENTA y NUEVE CON CINCUENTA y DOS CENTAVOS (\$13.969,52) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que, anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO NOVENTA y UNO (\$4.191,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5º) día, a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8º de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio, al demandado (art. 21º, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: BENJAMIN KAPEICA Y OMAR DARIO CAMORS en la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA y CINCO (\$2.235,00), a cada uno, como patrocinantes; y WALTER EDUARDO REPETTO en la suma de Pesos UN MIL SETECIENTOS OCHENTA y OCHO (\$1.788,00), como apoderado, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., tomando como base de cálculo el

capital condenado, sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4º del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICEMSE. DRA. BEATRIZ ESTHER CACERES - JUEZ". Resistencia, 17 de marzo de 2.017.-

**Carlos Soría**  
Abogado/Secretario

**R.N° 169.419** >\*< **E:6/9 V:11/9/17**

**EDICTO.-** El Dr. Pablo Ivan Malina, Juez, del Juzgado Civil y Comercial N° 2, de la Ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle 232 1º Piso, cita por Un (1) DÍA y emplaza por TREINTA (30) DÍAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, DON GATTI, BIENVENIDO ALFONSO, M.I. N° 07.424.743, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: **"GATTI, BIENVENIDO ALFONSO S/SUCESION AB-INTESTATO"**, EXPTE. N° 829 AÑO 2017 - PUBLIQUESE POR UNA (1) VEZ. Secretaría. Villa Ángela, Chaco, 30 de Agosto de 2017.

**Dra. Verónica Inés Mendoza**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 169.415** >\*< **E:6/9/17**

**EDICTO.-** El Dr. PABLO IVAN MALINA, Juez, del Juzgado Civil y Comercial N° 2, Tercera Circunscripción Judicial, sito en 9 de Julio N° 372, de Villa Ángela, Chaco, cita por Un (1) día en el Boletín Oficial y por Tres (3) días en un diario de amplia circulación, y emplaza por Treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. MARIA MAGDALENA RUIZ, DNI. N° 2.421.247 y don JUAN ESTEBAN OSZUST, DNI. N° 7.428.292, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: **"RUIZ MARIA MAGDALENA Y OSZUST, JUAN ESTEBAN S/ SUCESION AB-INTESTATO"**, EXPTE. N° 58/16, bajo apercibimiento de Ley.- Villa Ángela, Chaco, 23 de Agosto de 2.017.- Dra. ERICA A. SLANAC, Abogada Secretaria Provisoria.

**Dra. Verónica Inés Mendoza**  
Abogada/Secretaria Provisoria

**R.N° 169.409** >\*< **E:6/9/17**

**EDICTO.-** Sergio Ramiro Cáceres Olivera, Fiscal de Investigación Antidrogas N° 2, hacen saber a DARIO RUBEN CENTURION, de nacionalidad ARGENTINA, DNI N° 33.383.640, nacido en Resistencia, Chaco, el día 1988-01-04, de 28 años de edad, de estado civil Soltero, de ocupación empleado en cooperativa con domicilio en PASAJE JOSE AMERI N° 610 VILLA CHICAR CIA RESISTENCIA, hijo de CENTURION, RUBEN OSCAR (v) y CUBILLA, MARIA (v), Prontuario Prov. 41392-CF, número telefónico no posee. Que sabe leer y escribir, que ha cursado estudios Secundario incompleto. Que no padece de enfermedad infectocontagiosa., que en autos, **"CACERES, ROLANDON Y CENTURION, RUBEN DARIO S/ INFRACCION A LA LEY 23.737 SAENZ PENA"**, Expte. N° 14542/2016-1; el día 15 de agosto del 2017, se ha dictado la siguiente Resolución: Pcia. Roque Sáenz Peña, 17 de febrero de 2017. Téngase por presentada la solicitud de embargo en los bienes del imputado por parte del Ministerio Público Fiscal y conforme a lo dispuesto en el art. 501 del CP p/ trábese embargo sobre los bienes de ROLANDO CACERES y RUBÉN DARIO CENTURIÓN, hasta cubrir la suma de pesos cuatro mil (\$4.000.-) a efectos de garantizar la pena pecuniaria y las costas en la presente causa que se le sigue por el delito de TENENCIA SIMPLE DE ESTUPEFACIENTES ART. 14 PRIMER PA-

RAFO DE LA LEY 23.737 diligencia que deberá ser realizada por la Fiscalía de Investigación MARIA INES BENITEZ, JUEZ DE GARANTIAS DE LA CIUDAD DE P. ROQUE SAENZ PEÑA. Asimismo, Por lo expuesto esta Fiscalia RESUELVE: I.- DECLARAR REBELDE a CENTURION RUBEN DARIO, de filiación personal especificada en autos, en los términos del art. 84 y 85 del CPP y revocar la excarcelación oportunamente otorgada. II.- ORDENAR la DETENCIÓN de CENTURION RUBEN DARIO; el que deberá ser puesto a disposición de ésta Fiscalia Antidrogas. De no ser habido, se ordena la inserción de su CAPTURA en la Orden del Día Policial del Departamento de Antecedentes Penales de la Policía del Chaco, el que deberá ser puesto a disposición de esta Fiscalia. III.- CONTINÚEN los recaudos según su estado, publicándose por EDICTO durante cinco días conforme lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P como así también por lo dispuesto por la sra Juez de Garantías de la ciudad ROQUE SAENZ PEÑA. IV.- Notifíquese y librense los recaudos necesarios. Sergio Ramiro Cáceres Olivera, Fiscal Antidrogas N° 2.

**Guillermo Mendoza**  
Secretario

s/c

E:6/9 V:15/9/17

&gt;\*&lt;

**EDICTO.-** DR. MARCELO DARIO GAUNA, Juez en Procesos Ejecutivos, Concursos, Quiebras de Sáenz Peña, con domicilio en Belgrano N° 473, de esta ciudad de Pcia. Roque Saenz Peña, hace saber y cita al demandado, SR. MARTINEZ, ZULMA EPIFANIA, DNI N° 16.817.038 para que dentro de 5 (cinco) días tome intervención en autos y compareza, bajo apercibimiento de designar al defensor oficial para que lo represente, publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario local, correspondientes a los autos caratulados: "**HSBC BANK ARGENTINA S.A., C/ MARTINEZ, ZULMA EPIFANIA S/ EJECUCION PRENDARIA**", Expte. N° 1709/14, donde se ha dictado Sentencia Monitoria, que en su parte resolutive dice: "Pcia. Roque Saenz Peña, 24 de septiembre de 2014.- AUTOS Y VISTOS: ..... CONSIDERANDO: ..... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra ZULMA EPIFANIA MARTINEZ, condenándola a pagar al accionante la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 34.500,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto ut-supra y las costas que se presupuestan provisoriamente a la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS (\$6.900,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER A LA EJECUTADA que dentro del plazo de TRES (3) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELA a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas al ejecutado (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios de los Dres. BENJAMIN EDGARDO KAPEICA y OMAR DARIO CAMORS, en la suma PESOS DOS MIL DOSCIENTOS OCHO (\$ 2.208,00) para cada uno, en carácter de letrados patrocinantes de la parte actora y la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES (\$ 883,00 para cada uno, como apoderados de la misma parte, con más IVA (21%) si correspondiere; todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6, 15 y conc. de la Ley 2011 y modif. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley.- V) TRABAR EMBARGO sobre el bien objeto de la presente ejecución, hasta cubrir la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS (\$ 47.582,00) (capital: \$ 34.500,00, costas provisoriamente presupuestados: \$ 6.900,00 y honorarios \$ 6.182,00). En este orden, atento lo solicitado, librense mandamiento de secuestro sobre el bien prendado, el que diligenciará

el Sr. Oficial de Justicia que corresponda, con facultades para allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública si fuere necesario, y/o utilizar los servicios de un cerrajero o medios mecánicos para el traslado y SECUESTRAR el bien aún cuando se encontrare en poder de terceros, cualquiera sea el título que éstos detenten y/o en la vía pública, debiendo abstenerse de realizar la medida de encontrarse el bien retenido por entidad pública, en dependencia oficial, debiendo en el acto hacer entrega a la persona autorizada a intervenir en la diligencia; del bien descrito en la prenda respectiva, identificado como UN AUTOMOTOR USADO, MARCA RENAULT, TIPO SEDAN 5 PTAS, AÑO 2011, MODELO CLIO 5PACK PLUS; MOTOR MARCA RENAULT, MOTOR N° D4F67286094790 CHASIS MARCA RENAULT, N° DE CHASIS BA1BB2U01CL837321, DOMINIO KBD615, USO PARTICULAR, sus llaves y su documentación, siempre que fuere posible su identificación, conforme motor y chasis. Asimismo, deberá dejarse constancia del estado y condiciones en que se encuentra el bien, accesorios originales de fábrica y kilometraje que detenta el mismo, pudiéndolo trasladar a efectos de su guarda. Así también, requerirá al propietario para que manifieste si el bien se encuentra ya embargado o afectado por otra prenda o gravamen, y en su caso por orden de qué juez y en qué expediente, y el nombre y domicilio de los acreedores, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts: 44 y 45 de la legislación citada. Si el dueño de los bienes no estuviese presente, en la misma diligencia se le notificará que debe formular esta manifestación dentro del plazo para oponer excepciones. Autorízase la intervención peticionada. Para la toma de razón, librense, oficio al Registro Prendario y de la Propiedad del Automotor, como asimismo para que éste último informe condiciones de dominio.- HABILITENSE DIAS Y HORAS INHABILES.- VI) NOTIFICAR la presente en el domicilio real de la ejecutada con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE PROTOCOLICEMSE. Dr. MARCELO DARIO GAUNA - JUEZ".- Sáenz Peña, 07 febrero de 2017.

**Dra. María Sandra Varela**  
Abogada/Secretaria

R.N° 169.420

E:6/9 V:11/9/17

&gt;\*&lt;

**EDICTO.-** Dra. VALERIA LATORRE, Juez en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Resistencia, con domicilio en Guemes N° 609, de esta ciudad, hace saber y cita al demandado, DANIEL CEFERINO FABBRO, N° 12.150.455, para que dentro de 5 (cinco) días tome intervención en autos y compareza, bajo apercibimiento de designar al defensor oficial para que lo represente, publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario local, correspondiente a los autos caratulados: "**HSBC BANK ARGENTINA S.A. C/ FABBRO, DANIEL CEFERINO S/ EJECUTIVO**", Expte. N°: 4943/15, donde se ha dictado Sentencia Monitoria, que en su parte resolutive dice: Resistencia, 5 de junio de 2015.- AUTOS Y VISTOS: ..... CONSIDERANDO: ..... por ello RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra DANIEL CEFERINO FABBRO, hasta hacerse el acreeddr íntegro pago de la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$49.771,83) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS CATORCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO (\$14.931,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día, a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la



Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio al demandado (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: WALTER E. REPETTO, BENJAMIN KAPEICA y OMAR DARIO CAMORS en las sumas de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA y SEIS (\$2.256,00) y de SEISCIENTOS SETENTA y SIETE (\$677,00) a cada uno como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A. si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., tomando como base de cálculo el capital condenado), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase, con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. DRA. BEATRIZ ESTHER CACERES - JUEZ". Resistencia, 29 de mayo de 2.017.-

**Pablo Alejandro Tealdi**

Abogado/Secretario

R.Nº 169.418

E:6/9 V:11/9/17

**LICITACIONES**

**MINISTERIO DE TRANSPORTE  
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN  
VIALIDAD NACIONAL**

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN:

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 75/2017**

**OBRA:** BACHEO SUPERFICIAL, RECLAMADO Y REFUERZO CONCRETO ASFÁLTICO EN SECCIONES VARIAS - RUTA NACIONAL Nº 95- TRAMO: RUTA PROVINCIAL Nº 9 - ACCESO A CASTELLI - SECCIÓN: KM. 1167,20 -KM 1197,00 - PROVINCIA DEL CHACO.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS SETENTA Y CINCO: MILLONES SETENTA Y DOS MIL (\$ 75.072.000,00) referidos al Mes de Abril de 2017.

**GARANTIA DE LAS OFERTAS:** PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS VEINTE (\$ 750.720,00).

**PLAZO DE OBRA:** 10 MESES.

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS CERO (\$ 0,00).-

**DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO:** A partir del 11 de Agosto de 2017 en [www.vialidad.gob.ar](http://www.vialidad.gob.ar) -> "Licitaciones" -> "Obras" -> "Licitaciones en Curso" -> "Licitación Pública Nacional Nº 75/2017 - Ruta Nacional Nº 95".

**FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:** Se realizará el 13 de Septiembre de 2017 a las 11:00 Hs.

**LUGAR DE APERTURA:** Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

**CONSULTAS AL PLIEGO:** Mediante "Formulario de Consultas" habilitado en [www.vialidad.gob.ar](http://www.vialidad.gob.ar) -> "Licitaciones" -> "Obras" -> "Licitaciones en Curso" -> "Licitación Pública Nacional Nº 75/2017 - Ruta Nacional Nº 95".

**ANTICORRUPCIÓN:** Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a [transparencia@vialidad.gob.ar](mailto:transparencia@vialidad.gob.ar). No dude en comunicarse. su aporte nos ayuda a contratar mejor.

**Ing. Carlos A. Londra, Jefe División Obras  
Lic. Roger E. F. Botto**

Coordinador General de Licitaciones y Contrataciones  
R.Nº 169.014 E:11/8 V:15/9/17

PROVINCIA DEL CHACO  
**JEFATURA DE POLICÍA**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
DIVISIÓN CONTRATACIONES

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 1904/2017**

**Objeto del Llamado:** Contratar en locación un inmueble por el término de un (1) año, destinado al funcionamiento del Órgano de Control Institucional.

**Instrumento de Autorización:** Resolución Nº 477/17 del Ministerio de Seguridad Pública de la Provincia.

**Expediente Nº:** 130/09-27/07/2017-1459-"A".

**Monto Autorizado:** PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$240.000,00).

**Lugar y hora de la apertura:** Jefatura de Policía - Dirección de Administración - División Contrataciones, el día 04/09/2017, a horas 11:00.

**Consultas y/o Retiro de Pliegos:** Las consultas y adquisiciones de los Pliegos serán efectuadas ante la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía, Tel.: 362-4463109.

**Valor del Pliego:** PESOS TRESCIENTOS (\$300,00).

**Recepción de las ofertas:** Jefatura de Policía - Dirección de Administración - División Contrataciones, Avenida 25 de Mayo Nº 1420 - Resistencia; en el horario de 08:00 a 12:00 y de 18:00 a 21:00.

**Juan Pablo Camacho**

Comisario

s/c.

E:1/9 V:6/9/17

PROVINCIA DEL CHACO

**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES  
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**  
Secretaría General de Gobierno y Coordinación

**LICITACION PUBLICA Nº 63/2017**

**Objeto:** Adquisición de un (1) lavarrropas y centrifuga industrial, con capacidad igual o superior a 25 kg., destinado a la Residencia de Adultos Mayores "San Roque" de la Localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, a través de la Subsecretaría de Gestión y Articulación Institucional, dependiente por el Ministerio de Desarrollo Social.

**Presupuesto oficial:** Pesos Trescientos sesenta y cinco mil (\$ 365.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear Nº 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 12 de septiembre del 2017, a las 09:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 12.09.2017, a las 09:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 04.09.2017, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Cien (\$ 100,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/  
Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp)

+++++  
**LICITACION PUBLICA Nº 64/2017**

**Objeto:** Adquisición de diez mil (10.000) unidades de frazadas de dos (2) plazas, destinadas a la asistencia directa e inmediata a los sectores más vulnerables de nuestra población, a través de la Subsecretaría de Abordaje Territorial dependiente del Ministerio de Desarrollo Social.

**Presupuesto oficial:** Pesos Tres millones (\$ 3.000.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 12 de septiembre del 2017, a las 10:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 12.09.2017, a las 10:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 04.09.2017, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Doscientos (\$ 200,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones\\_Estrategicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp)

**C.p.n. Graciela Ma. Inés González**  
Directora de Compras

s/c E:1/9 V:6/9/17

>\*<  
PROVINCIA DEL CHACO  
**SERVICIO PENITENCIARIO Y DE  
READAPTACIÓN SOCIAL**  
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION -  
SECCIÓN COMPRAS  
**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 959/17**

**OBJETO:** Adquisición de (10.336) kilogramos de pan y (445) kilogramos de pan rallado, destinados al racionamiento de (706) personas distribuidas entre internos, personal de guardia del Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Saenz Peña y personas alojadas en comisarías del medio, cuyo periodo de consumo abarcaría un termino de dos meses.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS DOSCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 290.000,00).

**LUGAR DE APERTURA DE SOBRES:** Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 Resistencia.-

**FECHA DE APERTURA DE SOBRES:** 12 de septiembre de 2.017 09:30 horas.-

**RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:** En el Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco.-

**VENTA DE PLIEGOS:** A partir del día 02 de septiembre de 2017, en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2º Piso, Oficina "B"- Ciudad.-

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS DOSCIENTOS NOVENTA (\$ 290,00) en sellado de ley.-

+++++  
**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 960/17**

**OBJETO:** Adquisición de (359) kilogramos de carne vacuna costilla, (407) kilogramos de carne vacuna pulpa, (886)kilogramos de pollos, (543) kilogramos de carne vacuna aguja y (429) kilogramos de carne vacuna molida, destinados al racionamiento de un total de (133) personas, distribuidos entre internos, personal de guardia y personas alojadas en comisarías del medio, cuyo periodo de consumo corresponde a un termino de dos meses.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 240.000,00).

**LUGAR DE APERTURA DE SOBRES:** Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 Resistencia.-

**FECHA DE APERTURA DE SOBRES:** 12 de septiembre de 2.017 10:00 horas.-

**RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:** En el Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco.-

**VENTA DE PLIEGOS:** A partir del día 02 de septiembre de 2017, en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2º Piso, Oficina "B"- Ciudad.-

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 240,00) en sellado de ley.-

**Carlos Gisin, Oficial Auxiliar**

s/c E:6/9 V:11/9/17

>\*<  
PROVINCIA DEL CHACO  
**JEFATURA DE POLICÍA**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
DIVISIÓN CONTRATACIONES

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 1938/2017**  
**Objeto del Llamado:** Contratar en locación un inmueble por el término de un (1) año, destinado al funcionamiento de la División Infantería Metropolitana.

**Instrumento de Autorización:** Resolución N° 499/17 del Ministerio de Seguridad Pública.

**Expediente N°:** 130/09-24/04/2017-821-"A".

**Monto Autorizado:** PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL (\$444.000,00).

**Lugar y hora de la apertura:** Jefatura de Policía - Dirección de Administración - División Contrataciones, el día 08/09/2017, a horas 11:00.

**Consultas y/o Retiro de Pliegos:** Las consultas y adquisiciones de los Pliegos serán efectuadas ante la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía, Tel.: 362-4463109.

**Valor del Pliego:** PESOS TRESCIENTOS (\$300,00).

**Recepción de las ofertas:** Jefatura de Policía - Dirección de Administración - División Contrataciones, Avenida 25 de Mayo N° 1420 - Resistencia; en el horario de 08:00 a 12:00 y de 18:00 a 21:00.

**Juan Pablo Camacho**  
Comisario

c/c E:6/9 V:11/9/17

>\*<  
PODER JUDICIAL  
PROVINCIA DEL CHACO  
**LICITACION PUBLICA Nº 30/17**  
**EXPEDIENTE Nº 107/17**

**Objeto:** Adquisición de útiles de oficina 2º semestre 2017.

**Destino:** Depósito de suministros.

**Fecha de apertura:** 21 de Septiembre de 2017.

**Hora:** 09:00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
**Domicilio:** Brown N° 255, piso 1º, Resistencia, Chaco.
- 2) **Internet:** [www.justiciachaco.gov.ar](http://www.justiciachaco.gov.ar)  
E-mail: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)
- 3) **Valor del pliego:** \$ 300,00 en papel Sellado Provincial.
- 4) **Horario de atención:** de 07,30 a 12,00 horas.
- 5) **Monto Estimado:** \$ 439.000,00

+++++  
**LICITACION PUBLICA Nº 31/17**  
**EXPEDIENTE Nº 109/17**

**Objeto:** Llamado a licitación para adquisición de artículos de limpieza.

**Destino:** Depósito de suministros.

**Fecha de apertura:** 21 de Septiembre de 2017.

**Hora:** 10:00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
*Domicilio:* Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco  
*Domicilio:* Av. Callao N° 322
- 3) **Internet:** [www.justiciachaco.gov.ar](http://www.justiciachaco.gov.ar)  
E-mail: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)
- 4) **Valor del pliego:** \$ 300,00 en papel Sellado Provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 07,30 a 12,00 horas.
- 6) **Monto Estimado:** \$ 668.000,00

+++++  
**LICITACION PUBLICA N° 032/17**  
**EXPEDIENTE N° 110/17**

**Objeto:** Llamado a licitación para la adquisición de insumos informáticos.

**Destino:** Stock depósito de suministros.

**Monto Estimado:** \$ 2.900.000,00 (pesos dos millones novecientos mil)

**Fecha de apertura:** 22 de Septiembre de 2017.

**Hora:** 09:00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
*Domicilio:* Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco  
*Domicilio:* Av. Callao N° 322
- 3) **Internet:** [www.justiciachaco.gov.ar](http://www.justiciachaco.gov.ar)  
E-mail: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)
- 4) **Valor del pliego:** \$ 300,00 en papel Sellado Provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 07,30 a 12,00 horas.

**C.P. Beatriz Noemí Blanco**

*Jefa del Dpto. de Compras y Suministros*  
*Dirección General de Administración*

s/c

**E:6/9 V:15/9/17**

**CONVOCATORIAS**

**CO. MA. CO. S.A.C.I.**

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos N° 12, 13 y 14 de nuestros estatutos sociales, se CONVOCA a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Agosto de 2017 a las 17,00 hs. en nuestra sede social sita en calle 9 de Julio y Güemes de Presidencia R. Sáenz Peña, Chaco, a fin de que considere los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DIA

- 1° Constitución de la Asamblea General Ordinaria y designación de 2 socios para firmar el acta junto al Presidente y Vicepresidente.-
- 2° Tratamiento de la Asamblea fuera de término.
- 3° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Auditor por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016.-
- 4° Distribución de Utilidades.-

EL DIRECTORIO

**Nora S. Vigo de Parra, Presidente**

**R.N° 169.050**

**E:30/8 V:6/9/17**

**MELITON ANDRES ARANO E HIJOS S.A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
De acuerdo con las disposiciones en vigencia, convócase a los señores accionistas a la Asamblea

General Ordinaria a celebrarse el día 07 de Septiembre de 2017 a las 18.00 horas en primera convocatoria o, en su caso, a las 19.00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio sito en calle José Hernández N° 163, ciudad, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2) Lectura y consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo e Información complementaria y cuadros anexos correspondientes al ejercicio económico N° 33 finalizado el 31 de Diciembre de 2016.
- 3) Consideración de la distribución de utilidades correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2016.
- 4) Consideración de la gestión de los directores y administradores.

**Juan Ignacio Arano**

*Presidente*

**R.N° 169.290**

**E:30/8 V:8/9/17**

POSTAL S.A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de la Sociedad Anónima CONVOCA a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el domicilio social de la firma, sito en San Buenaventura del Monte Alto 75, de Resistencia, Chaco, el día 22 de Septiembre de 2017, a las 19,00 horas, para dar tratamiento al siguiente **Orden del Día:**

- 1.- Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2.- Breves consideraciones sobre la convocatoria fuera de término.
- 3.- Consideración de la Memoria, estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Cuadros Anexos por el ejercicio cerrado al 31.12.2015. Ejercicio Nro. 19.
- 4.- Consideración de los resultados del ejercicio.
- 5.- Consideración de la gestión del directorio y su remuneración.

**Nota:** 1) Para la Asistencia a la Asamblea, deberán cumplir con dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales y de ser pertinente, con lo normado en el Art. 239 del mencionado texto legal.

2) Que la Asamblea sesionará válidamente en segunda convocatoria, conforme a lo dispuesto en el Artículo 243 de la Ley de Sociedades Comerciales.

**César G. Fernández**

*Presidente*

**R.N° 169.341**

**E:1/9 V:11/9/17**

ASOC. AMIGOS BIBLIOTECA PUBLICA POPULAR

MARIANO MORENO

CONVOCATORIA

A los Sres. Socios:

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 16 de Setiembre del 2017, a partir de las 10 hs., en el local de Av. Laprida N° 5600. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°- Lectura del Acta anterior.
- 2°- Lectura, consideración y aprobación del Balance y Cuadro Anexos y Memorias del Ejercicio cerrado el 31/12/2016.-
- 3°- Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 4°- Temas varios.

**Heredia Walter R.**

*Presidente*

**R.N° 169.384**

**E:6/9/17**

**INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL Y  
AGRICULTURA FAMILIAR  
CONSORCIO PRODUCTIVO DE SERVICIOS RURALES  
N° 41 B° 12 VIVIENDAS - CASA 17 M: 48  
CONVOCATORIA**

**SEÑORES SOCIOS:** SE CITA A TODOS LOS MIEMBROS A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A REALIZARSE EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2017, A LAS 10 HORAS EN EL LOCAL DEL CONSORCIO CAMINERO N° 54 SITO EN CALLE SOLDADO SANDOVAL PEDRO S/N. PARA TRATAR EL SIGUIENTE

**ORDEN DEL DIA**

1. ELECCIÓN DE DOS SOCIOS PARA FIRMAR EL ACTA DE ASAMBLEA JUNTO CON EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO
2. MOTIVO DEL TRATAMIENTO FUERA DE TERMINO DE LOS EJERCICIOS 2010 - 2011; 2011 - 2012; 2012 - 2013; 2013 - 2014; 2014 2015 Y 2015 - 2016.
3. TRATAMIENTO DE LA MEMORIA Y BALANCE DE LOS EJERCICIOS: 2010 - 2011; 2011 - 2012; 2012 - 2013; 2013 - 2014; 2014 2015; 2015 - 2016 y 2016 - 2017.
4. ELECCIÓN DE LAS AUTORIDADES DE LA COMISIÓN DIRECTIVA SEGUN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 27 DEL ESTATUTO.
5. INFORMAR TRATAMIENTO ADAR A LOS DEUDORES MOROSOS

PASADO EL LAPSO DE TIEMPO QUE ESTABLECE LA REGULAMENTACIÓN VIGENTE, SE DARÁ INICIO A LA ASAMBLEA CON LOS SOCIOS PRESENTES.

**Godoy, Gustavo Daniel, Secretario**  
**Lencina, Nestor Alcides, Presidente**

R.N° 169.388 E:6/9/17

**ASOCIACION CIVIL FUENTES DE VIDA  
JUAN JOSÉ CASTELLI - CHACO  
CONVOCATORIA**

**Estimado Socio:** En cumplimiento a lo dispuesto en nuestro Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Asociación Civil Fuentes de Vida, convoca a su masa societaria a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día viernes 22 de Septiembre de 2017, a partir de las 19:30 horas, en la calle Salta 345, de Juan José Castelli, Chaco, donde se tratará el siguiente **Orden del día:**

- 1) Elección de dos socios asambleístas para firmar el acta de la presente Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario de la misma.
- 2) Lectura, consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del VII Ejercicio Económico finalizado 31/12/2016. Informe de Auditoría.
- 3) Cuotas Sociales: situación de socios morosos, altas y bajas de socios, deudas de cuotas sociales. Determinación del monto de la Cuota de Ingreso y Societaria.

De nuestros estatutos sociales: Art. 32: En primera convocatoria las Asambleas se celebrarán con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no se hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto presentes.

**Albrech, Adela, Secretaria** **Luján, Angel Marciano, Presidente**

R.N° 169.391 E:6/9/17

**ASOCIACION CIVIL  
"DE PROFESIONALES DE LA PSICOPEDAGOGÍA  
ACONTECER CHAQUEÑO"  
CONVOCATORIA**

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto, se convoca a los socios a participar a la Asamblea General Ordinaria el 22/09/2017, a las 19:00 hs., sito en 9 de Julio 323 Oficina 19 Edificio Insssep.

**ORDEN DEL DIA:**

- Lectura del acta anterior,
- Elección de los Asambleístas para firmar el acta.
- Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance

General del ejercicio N° 1 irregular finalizado el 30/06/2016 y el ejercicio N° 2 regular finalizado al 30/06/2017.

- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del Ejercicio irregular N° 1 finalizado el 30/06/2016, y el ejercicio N° 2 regular finalizado el 30/06/2017.

**Díaz, Viviana Estela, Presidente**

R.N° 169.396 E:6/9/17

**CONSORCIO CAMINERO N° 15 - LA TAMBORA  
QUITILUPI - CHACO  
CONVOCATORIA**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Dando cumplimiento a disposiciones estatutarias, convocamos a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día dieciséis de septiembre del año dos mil diecisiete, a las 10,00 horas, en la sede de la Entidad, ubicada en el lote N° 23, Colonia La Tambora, Quitilipi, con el fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos socios para redactar y firmar junto con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Inventario General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio N° 25, cerrado el 30 de junio de 2017.
- 3) Fijación de las cuotas de ingreso y mensuales.
- 4) Elección de tres socios para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos para la renovación de autoridades de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 5) Renovación parcial de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, en los siguientes cargos, con mandato por dos años: UN VICEPRESIDENTE, en reemplazo del señor Raúl Héctor Gerometta; UN TESORERO, en reemplazo del señor Manfredo Kramer; UN VOCAL TITULAR PRIMERO, en reemplazo de la señora Silvia Iлона Kraemer; UN VOCAL TITULAR SEGUNDO, en reemplazo del señor Osvaldo Enrique Strusiat; UN VOCAL SUPLENTE PRIMERO, en reemplazo del señor Genaro Oscar Giménez; UN REVISOR TITULAR PRIMERO, en reemplazo del señor Oscar Víctor Acosta; UN REVISOR SUPLENTE SEGUNDO, en reemplazo del señor Alberto Daniel Marianovich; todos por terminación de mandato.
- 6) Proclamación del socio consorcista de representación necesaria, en el cargo de VOCAL TITULAR TERCERO, y de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
- 7) Tratamiento de Altas y Bajas de socios.

**Pablo G. Treiber, Secretario** **Joaquín Peer Kraemer, Presidente**

R.N° 169.397 E:6/9/17

**ASOCIACIÓN CIVIL COMUNITARIA CARIOCA  
GENERAL PINEDO - CHACO  
CONVOCATORIA**

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias vigentes, la comisión directiva de la Asociación Civil Comunitaria Carioca, convoca sus asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 20 de Septiembre de 2017, a las 20 horas, en la sede social, sito en calle 21 entre 22 y 24, de la localidad de General Pinedo, Provincia del Chaco, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Exposición de motivos de realización fuera de término de la presente asamblea.
2. Designación de dos (2) asambleístas para que conjuntamente con el Sr. Presidente y Secretario, firmen el acta de asamblea.
3. Lectura, Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, y

Anexos, correspondientes a los Ejercicios Económicos finalizados el 31 de Marzo de 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017.

4. Renovación de Comisión Directiva y Comisión Revisora, de Cuentas.
5. Actualización de cuota societaria.
6. Altas y bajas de Socios.

**Nota:** La Asamblea se celebrará válidamente, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de lo fijado en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de asociados con derecho a voto (Art. 32, Estatuto).

**Urdiró, Javier Eduardo** **Moreno, Marcela**  
*Presidente* *Secretaria*  
**R.Nº 169.400** **E:6/9/17**

>\*<  
**SUCESORES DE QUIRINO MORENO S.A.**  
**CONVOCATORIA**

Señores Accionistas:

El Presidente del Directorio de Sucesores de Quirino Moreno SA, Dr. Juan Carlos Moreno, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de Septiembre de 2017 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en calle Vedia Nº 184 - Planta Alta, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, a los efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2. Consideración sobre los motivos de celebrarse la Asamblea fuera de término.-
3. Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado del Flujo de Efectivo, Anexos, Notas complementarias, Informe del Síndico e informe de la Auditoría Externa, correspondientes al 50 ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2016.-
4. Consideración y aprobación de la gestión del Directorio hasta la finalización del ejercicio.-
5. Consideración sobre la retribución especial de los directores por el desempeño de funciones técnico-administrativas, art. 261 de la Ley 19.550, \$ 274.341,99.-
6. Consideración sobre la retribución de la Sindicatura \$ 25.410.-
7. Asignación al Fondo de Reserva Especial \$ 22.623,65.-
8. Asignación de Dividendos en efectivo a los accionistas de \$ 639.999,84.-
9. Elección de cuatro Directores (Presidente; Vicepresidente; y dos Directores Titulares) y dos Directores Suplentes, por un período de tres años, por finalización de mandato
10. Elección de Síndicos Titular y Suplente, por un período de tres años, por finalización de mandato.

**Juan Carlos Moreno**  
*Presidente*

**R.Nº 169.417** **E:6/9 V:11/9/17**

>\*<  
**ASOCIACIÓN CHAQUEÑA**  
**DE PESAS Y FISICOCULTÚRISMO**

SEÑORES SOCIOS:

Informa a Uds. La Comisión Directiva de la Asociación Chaqueña de Pesas y Fisicocultúrisimo, que se procederá a la habilitación de los siguientes libros sociales y Contables, habida cuenta de haberse extraviado los pertinentes a nuestra entidad. INVENTARIO Y BALANCES - DIARIO - REGISTRO DE ASISTENCIA A REUNIONES DE COMISION DIRECTIVA Y ASAMBLEAS Y REGISTRO DE ASOCIADOS.

**Rosalez Miguel Angel** **Mario Monfardini**  
*Secretario* *Presidente*  
**R.Nº 169.416** **E:6/9/17**

**CONSEJO DE PROFESIONALES DE TRABAJADORES**  
**DE LA PSICOLOGIA SOCIAL DEL CHACO**

**CONVOCATORIA**

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto, se convoca a los socios a, participar a la Asamblea General Ordinaria el 12/09/2017 a las 20.00 hs. sito en JULIO ARGENTINO ROCA Nº 158 - RESISTENCIA - CHACO

**ORDEN DEL DIA**

1. Lectura de Acta Anterior
2. Elección de 2 (dos) Asambleístas para firmar el acta.-
3. Informe y justificación por la realización fuera de término de la Asamblea General Ordinaria correspondiente a los Ejercicios Nº 1, Nº 2, Nº 3, Nº 4, Nº 5 finalizados al 30/06/2012, 30/06/2013, 30/06/2014, 30/06/2015, 30/06/2016.
4. Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General de los Ejercicio Nº 1, Nº 2, Nº 3, Nº 4, Nº 5 finalizados al 30/06/2012, 30/06/2013, 30/06/2014, 30/06/2015 y 30/06/2016.
5. Informe de la comisión Revisora de Cuentas, de los Ejercicio Nº 1, Nº 2, Nº 3, Nº 4, Nº 5.
6. Elección de los miembros de la Comisión Directiva por finalización de Mandato.

**Freschi, Mónica**  
*Presidente*

**R.Nº 169.422** **E:6/9/17**

>\*<  
**ASOCIACIÓN CIVIL DE PASTORES**  
**DEL GRAN RESISTENCIA**  
**CONVOCATORIA**

De acuerdo a las facultades otorgadas por el Estatuto respectivo, se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 02 de Octubre del 2017, a las 20:00 hs. en calle Molina Nº 1036, Resistencia - Chaco, a fin de tratar lo siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Designar 2 (dos) socios para refrendar conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea.
- 2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuentas de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del ejercicio cerrado al 30/06/2017.
- 3º) Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

**Pr. Ricardo Montiel**  
*Presidente*

**R.Nº 169.407** **E:6/9/17**

>\*<  
**"CONSORCIO CAMINERO Nº 25"**  
*MACHAGAI - CHACO*  
**CONVOCATORIA A ASAMBLEA**

Señor Asociado:

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero Nº 25 convoca a los señores asociados para el día veintinueve (29) del mes de Septiembre del año dos mil diecisiete, para la realización de la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la Sede Social, sito en intersección de Av. Alberdi y Bartolomé Mitre de la Localidad de Machagai, a las 21,00 horas para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos (2) asociado para refrendar el acta de la presente asamblea, En Forma conjunta con el Presidente y Secretario.
- 2) Análisis y consideración de la Memoria, Estado de situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos Comparativos con el Ejercicio anterior, Cuadro de Bienes de Uso, Cuadro de Gastos, Notas a los Estados Contables y Lectura del informe del Auditor, correspondiente al Ejercicio Económico Nº XXVI cerrado el día 30/06/2017, y Lectura de la Comisión Revisora de Cuentas.

- 3) Consideración de bajas y altas de Socios.
- 4) Fijación de la cuota social mensual e ingreso para las distintas categorías.
- 5) Designación de tres (3) asociados para que constituyan la Comisión Escrutadora de Votos.
- 6) Elección miembros integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas:
  - a) Elección de 5 (cinco) miembros integrantes de la Comisión Directiva: 1) Por el término de dos años (2) (período 01/07/2017 al 30/06/2019) por terminación de mandato, en los cargos de: Vice Presidente, Tesorero, 1° Vocal Titular, 2° Vocal Titular, 2° Vocal Suplente.
  - b) Elección de 2 miembros integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas: 1) por el término de dos años (período 01/07/2017 al 30/06/2019) por terminación de mandato, en los cargos de: Revisor de Cuenta Titular 1° y Revisor de Cuentas Suplente 2°.
- 7) Lectura del documento de designación del Socio Consorcionista de Representación Necesaria.
- 8) Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
- 9) Palabras a cargo del Presidente.

**Roca Miguel Francisco**                      **Zamora Mateo Hugo**  
 Secretario    Presidente

R.Nº 169.410    E:6/9/17

#### COLEGIO DE ABOGADOS

#### IV CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CON SEDE EN LA CIUDAD DE CHARATA - PROVINCIA DEL CHACO

La Comisión Directiva del Colegio de Abogados de la IV. Circunscripción Judicial con domicilio en calle Vieytes N° 23 de la ciudad de Charata, convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el edificio de Caja Forense el día viernes 15 de Septiembre de 2017 a las 11,00 horas en primera convocatoria y media hora después en segunda convocatoria, para considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

- 1º) Lectura del Acta Anterior.
- 2º) Elección de dos socios para firmar el acta juntamente con el Presidente y Secretaria.
- 3º) Motivos por la Convocatoria de Asamblea fuera del Término Estatutario.
- 4º) Consideración de la Memoria y Balance e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio N° 19, finalizado el 30-6-2015 y N° 20, finalizado el 30-6-2016.-
- 5º) Actualización del valor de las cuotas sociales (art. 5º del Estatuto del Colegio).
- 6º) Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por finalización del mandato estatutario.
- 7º) Proclamación de las nuevas autoridades del Colegio.

**Luciana Evelín Guilaña**                      **Jorge Daniel Turk**  
 Secretaria    Presidente

R.Nº 169.412    E:6/9/17

#### REMATES

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, sito en calle Güemes 609, Resistencia, a cargo de la Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez, Secretaria a cargo del Doctor SERGIO JAVIER DOMINGUEZ, HACE SABER por TRES (3) días autos: "**DONCAR S.A. C/ RIOS MIGUEL ANDRES Y SAUCEDO ROBERTO ALEJANDRO S/ EJECUCION PRENDARIA S/ EJECUCION PRENDARIA**", Expte. N° 12783/16, que el

Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional N° 728, CUIT 23-21540278-9, REMATARA, al contado y mejor postor, el día 07 de Octubre de 2017, a la hora 11,00, en calle Avenida Sarmiento y Ruta 16 (Empresa Doncar S.A.), de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, UNAUTOMOTOR MARCA VOLKSWAGENTIPO PICK UP, MODELO AMAROK 2.0LTDI 4x2 1H2, AÑO 2010, DOMINIO JAI976, BASE: \$ 81.496,00, correspondiente al 40% de capital reclamado, en caso, de no existir postor pasada media hora se ordena la venta sin limitación de precio, DEUDAS MUNICIPALES: Se desconoce el Municipio de radicación del vehículo, en caso de existir deudas son a cargo del demandado hasta el día de la subasta.- Comisión 8% a cargo del comprador. Exhibición una hora antes de la subasta, no se suspende por lluvia, demás datos consultar Martillero actuante Cel. 0362-154648168. Email: aldo0271@hotmail.com.- Resistencia, Secretaria, 31 de Agosto de 2017.-

**María del Carmen Morales Lezica**

Abogada/Secretaria Provisoria

R.Nº 169.390

E:6/9 V:11/9/17

#### CONTRATOS SOCIALES

Cía. MyM SAS

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "**Cía. MyM SAS s/Inscripción de Estatuto Social**", Expte. N° E3-2017-4400-E, hace saber por un día que: conforme Instrumento de Constitución de fecha 23 de Agosto de 2017, los señores socios Renzo Nicolás Meucci, mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Santa María de Oro N° 1050, de la ciudad de Resistencia, con Documento Nacional de Identidad N° 36.566.338, CUIT N° 20365663387, y el señor Juan Ignacio Meucci, mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Cangallo N° 575, de la ciudad de Resistencia, con Documento Nacional de Identidad N° 34.413.978, CUIT N° 20344139785, han constituido una sociedad por acciones simplificada, denominada: Cía. MyM S.A.S., con sede social en Ruta 11 Km 1.007, Resistencia, Chaco, con un plazo de 99 años. El capital social se establece en la suma de en Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000,00) dividido en dos mil (2.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de igual valor nominal, a razón de PESOS CIEN (\$) 100,00 cada una y con derecho a un (1) voto cada acción. La sociedad tendrá por objeto la realización y el desarrollo, en el país o en el extranjero, ya sea actuando por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) La producción, elaboración, fraccionamiento, envasado, comercialización, compra, venta, distribución, comisión, consignación, importación y exportación de cerveza artesanal e industrial, malta y bebidas a base de malta; b) La compra, corretaje, comercialización, venta, canje, permuta o adquisición por cualquier título, comercialización y/o reventa, distribución, suministro, depósito y almacenaje, de las materias primas insumidas por la Sociedad en sus procesos productivos; c) La industrialización, preparación, venta, exportación, distribución, transporte, depósito y/o almacenaje, de los subproductos obtenidos de los procesos productivos descriptos en el presente; d) La explotación de restaurantes, bares, cafeterías y venta de toda clase de alimentos y bebidas elaborados en dichos establecimientos o comprados a terceros, la importación y exportación de bienes relacionado con la gastronomía; e) La realización de operaciones de afianzamiento financiero, comercial o de otro tipo, incluyendo,

aunque no limitándose a el otorgamiento de avales, fianzas y/u otras garantías, reales o no, tendientes a asegurar y garantizar obligaciones de la Sociedad o de terceros; y f) La realización, sin limitación alguna, de todo tipo de operaciones lícitas, incluyendo sin limitación, la exportación e importación, que se relacionen con el objeto social; pudiendo actuar en negocios y/o industrias derivadas, subsidiarias y/o complementarias y/o afines de los anteriormente mencionados. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita no prohibida por este contrato, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. La sociedad prescinde de la sindicatura. El administrador titular será Renzo Nicolás Meucci, con Documento Nacional de Identidad N° 36.566.338, y el administrador suplente será Juan Ignacio Meucci, con Documento Nacional de Identidad N° 34.413.978, durante en tal calidad por plazo indeterminado. La fecha de cierre de ejercicio es el 30 junio de cada año. Resistencia, Chaco, a los 31 días de agosto de 2017.

**Dra. Ibis V. Monguet**

*Inspector General*

*Insp. Gral. de Personas Jurídicas y  
Registro Público de Comercio*

R.N° 169.404

E:6/9/17

>\*<

**DEGREGORIO HERMANOS S.A.S.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en Expte.: “**DEGREGORIO HERMANOS S.A.S. s/ Inscripción Social**”, Expte. N° E-3-2017-4332-E, se hace saber por un día que, por Instrumento Constitutivo celebrado el día 01 de agosto de 2017, la Sra. Viviana Nora Degregorio, nacida el 14/09/1965, con Documento Nacional de Identidad N° 17.497.536, CUIT 27-17497536-7; divorciada, empresaria, domiciliada en calle Catamarca 535, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco; la Sra. Isolina Del Valle Degregorio, nacida el 18/03/1957, con Documento Nacional de Identidad N° 13.579.343, CUIT 23-13579343-4, casada, empresaria, domiciliado en calle 25 de Mayo 715, de la ciudad de Paso de la Patria, Provincia de Corrientes, y el Sr. Manuel Omar Degregorio, nacido el 16/01/1954, con Documento Nacional de Identidad N° 11.016.468, CUIT 20-11016468-9, casado, empresario, domiciliado en calle Av. Italia 1074, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, han constituido una sociedad que se denominará DEGREGORIO HERMANOS S.A.S., estará domiciliada en calle Av. Avalos 1001, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, tendrá un plazo de duración de 50 años, y su OBJETO SOCIAL: será el desarrollo de las siguientes actividades: a) **COMERCIALES:** La compra, venta, compraventa, representación, distribución, al por mayor y/o menor, guarda, importación y exportación de bienes y productos derivados del petróleo, combustibles fósiles, aceites lubricantes, filtros, neumáticos, cámaras, llantas para todo tipo de vehículos, automotores o no, ya sean nuevas, usadas y/o renovadas y sus accesorios complementarios para todo tipo de automotores; repuestos y accesorios, prestados a través de Estaciones de Servicios debidamente habilitadas, de bandera o no. Servicios complementarios de las estaciones de servicios como ser de reparación de

neumáticos, calibrado, y similares prestados en forma directa o a través de terceros; servicios de lavado manual o automatizado de vehículos automotores en general prestados en forma directa y/o a través de terceros, en local propio y/o alquilado y servicios adicionales de pulido, encerado, cambio de aceite y filtros, entre otros. **RESTAURANTE, BAR Y CONFITERIA:** Explotación comercial del negocio de bar y confitería; despacho de bebidas alcohólicas o sin alcohol; servicios de café, té, leche y demás productos lácteos; postres, helados, sándwiches, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios, con habilitación de mesas y sillas en local cubierto y terraza. La compra, venta, compraventa, distribución y/o representación de productos y bebidas de consumo humano, de elaboración y/o envasados, golosinas, galletitas, artículos, de librería, mini calculadoras, útiles escolares, artículos de juguetería, regalaría, entretenimientos, juegos infantiles y materiales musicales, perfumes, colonias, jabones de tocador y todo lo relacionado con la línea de cosmética; venta de tabaco, cigarrillos y artículos para el fumador, en forma directa o a través de franquicias y/o representación, bajo la forma de autoservicios, quioscos o similares; b) **AGROPECUARIAS:** Para la compra, venta, compraventa, uso y explotación, la locación y/o administración de inmuebles rurales destinados a la plantación, siembra y cosecha de frutas y hortalizas, de cultivos de cereales, algodón y/o pasturas, invernada, reproducción y/o crianza de ganados de distintas especies –bovino, bufalino, ovino, porcino–, productos e insumos; ya sean propios o de terceros y que se originen por propia siembra, crianza o reproducción natural o por inseminación artificial; por compra, cesión o transferencia, para la comercialización de los frutos obtenidos de la naturaleza, de ganado en pie, de ganado con destino a faena para su posterior comercialización mayorista y/o minorista de carne y subproductos derivados, para consumo humano, por medio de locales propios, franquiciados y/o locados. El presente objeto social podrá ser ampliado o modificado por la Reunión de Socios para el mejor cumplimiento de los fines sociales. El capital social se fijó en la suma de pesos tres millones (\$ 3.000.000,00) y estará compuesto por tres mil (3.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos un mil (\$ 1.000,00) cada una. El cargo de administrador será ocupado por la Sra. Viviana Nora Degregorio, nacida el 14/09/1965, con Documento Nacional de Identidad N° 17.497.536, divorciada, empresaria, domiciliada en calle Catamarca 535, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, y el cargo de Administrador Suplente será ocupado por el Sr. Manuel Omar Degregorio, nacido el 16/01/1954, con Documento Nacional de Identidad N° 11.016.468, casado, empresario, domiciliado en calle Av. Italia 1074, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco; durarán en el cargo por el plazo de vigencia de la sociedad. La sociedad prescinde de la sindicatura. La Sociedad cerrará sus ejercicios el treinta y uno (31) de octubre de cada año.

**Dra. Ibis V. Monguet**

*Inspector General*

*Insp. Gral. de Personas Jurídicas y  
Registro Público de Comercio*

R.N° 169.395

E:6/9/17

>\*<

**BORT-MANN S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídica y Registro Público de Comercio, para inscripción contrato social se hace saber por un día que entre los Señores Matías Emiliano Borchichi, D.N.I. 33.724.580 con domicilio en la calle Rodolfo Gabardini N° 545 y Ricardo Gustavo Ortman, D.N.I 32.878.869, con domicilio en la calle Concepción del Bermejo N° 268, 3°

piso, departamento "D", ambos de la ciudad de Resistencia de la Provincia del Chaco, han constituido "BORTMANN S.R.L." con domicilio social en Avenida Italia N° 1510, Resistencia, con un plazo de duración de noventa y nueve (99) años, a partir de su inscripción, cuyo objeto social será: a) prestar servicios de transporte automotor de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros y combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques; b) elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar, vehículos y sus partes integrantes, para adecuarlos a los fines dichos; c) comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos; d) comprar, vender, acopiar, distribuir, exportar e importar cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con la actividad agrícola; e) comprar, vender, importar, exportar, consignar o permutar semovientes y animales de cualquier tipo y especie y productos cárneos, sub-productos y sus derivados; f) comprar, vender, distribuir, exportar e importar bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, comestibles, productos alimenticios envasados, azúcares, alcoholes y sus derivados, gaseosas alcohólicas y sin alcohol, su fraccionamiento y distribución, artículos de limpieza y golosinas; g) prestar servicios, para todo tipo de vehículo de mecánica, electricidad, gomería, lubricación; h) prestar servicio de lavado de automóviles, camiones; para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibido por las leyes o por este contrato. El Capital Social se fija en Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil (\$450.000,00=), dividido en 450 cuotas sociales de valor nominal de Pesos Un Mil (\$1.000,00=); la dirección y administración estará a cargo de los socios Matías Emiliano Borchichi y Ricardo Gustavo Ortman, actuarán en forma conjunta ejerciendo la representación legal, en carácter de socios gerentes. La fecha de cierre del ejercicio económico-financiero, es día 31 de diciembre de cada año. Resistencia, 29 de agosto de 2017.-

**Dr. Eduardo Fabio Colombo**

*Coordinador General*

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y  
Registro Público de Comercio*

R.N° 169.411

E:6/9/17

>\*<

**PROTEA LAB. S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "PROTEA LAB. S.R.L." s/inscripción de **CONTRATO SOCIAL**, Expte N° E3-2017-2200-E hace saber por un (1) día que: Conforme Contrato Social Constitutivo por Instrumento Privado de fecha 29/04/2017; los Sres. 1) Juan Diego MORGAN, Documento Nacional de Identidad Número 24.066.925, CUIT./C.U.I.L. 20-24066925-1, nacido el 20 de noviembre de 1974, de 42 años de edad, soltero, de profesión: Médico, domiciliado en calle Marcelo T. de Alvear número 1075; 2) Eduardo Alfredo ACHITTE; Documento Nacional de Identidad número 21.996.763, C.U.I.T./C.U.I.L. 20-21996763-3 nacido el 07 de mayo de 1973; de 43 años de edad, de profesión médico, estado civil Divorciado de sus primeras

nupcias de PINO CUADROS VARGAS Gloria, domiciliado en Belgrano N° 2901, de la Ciudad de Corrientes, Capital; 3) María Julia AVANZA, Documento Nacional de Identidad número 25.274.921, C.U.I.T./C.U.I.L. 27-25274921-2, nacida el 23 de julio de 1976; de 40 años de edad, de profesión: Médico, estado civil casada en primeras nupcias con Esteban Guillermo Ramón MARTINEZ, domiciliada en calle Moreno número 440 del Barrio Camba Cuá, de la Ciudad de Corrientes, Capital; 4) María Eugenia GUERRICO MOHALEM, Documento Nacional de Identidad número, 22.319.626, C.U.I.T./C.U.I.L. 27-22319626-3, nacida el 02 de agosto de 1972; de 44 años de edad, de profesión: Médica, estado civil casada en primeras nupcias con Walter Rubén PILCHIK, domiciliada en calle Chubut N° 1634 de la Ciudad de Corrientes, Capital; 5) Laura Cecilia MIÑO, Documento Nacional de Identidad número 31.002.115, C.U.I.T./C.U.I.L. 27-31002115-1, nacida el 10 de junio de 1984; de 32 años de edad, de profesión Médico, estado civil casada en (primeras nupcias) con Rogelio LUCO MONTERO domiciliada en calle Junín N° 320 de la Ciudad de Formosa, Capital; 6) Noelia Vanina ORTIZ MAFFEI, Documento Nacional de Identidad número 29.721.630, C.U.I.T./C.U.I.L. 27-29721630-4, nacida el 05 de diciembre de 1982; de 34 años de edad, de profesión Médico, estado civil soltera, domiciliada en Calle Mariano Moreno número 1820 de la ciudad de Corrientes, Capital todos argentinos, mayores de edad, y en pleno uso de sus facultades; han constituido una SRL, denominada "PROTEA LAB. S.R.L." con domicilio legal en calle Córdoba N° 763 de la ciudad de Resistencia Chaco. Plazo: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve (99) años: El Objeto Social: realizar por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o por intermedio de terceros, en el país y/o en el extranjero; las siguientes actividades: Tratamientos de fertilidad de alta y baja complejidad y sus variantes, Banco de Semen, Banco de óvulos, Banco de células madres, Estudios genéticos pre- y Pos- Implantacionales; Cirugías ginecológicas (laparoscopias, histeloscopias, cirugías convencionales, legrados, partos, cesáreas, miomectomias, histerectomias, cirugías uroginecológicas), urológicas (biopsias testiculares, cirugías urológicas varias), criopreservación de gametos y embrionarias, procedimientos de diagnóstico por imágenes (servicio de ecografía) y laboratorio bioquímico, policonsultorios interdisciplinarios (nutrición, psicología, ginecología, etc), internación, obstetricia general y de alto riesgo, cirugías reconstructivas genitales.- Para todos, sus fines la sociedad podrá realizar cuantos actos y contratos se relacionen directa o indirectamente con su objeto social.- El Capital Social se fija en la suma de pesos UN MILLON DOSCIENTOS MIL (\$1.200.000) que se divide en Doce Mil (12.000) cuotas iguales de Valor Nominal de Pesos Cien por cada una (\$ 100,00). Los socios suscriben por partes iguales, es decir, DOS MIL cuotas cada uno lo que representa una participación de Pesos DOSCIENTOS MIL (\$200.000) por cada socio, integrándose en este acto y en efectivo la cantidad de Pesos TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000), o sea el veinticinco por ciento (25%) del total del capital Social, Corresponiendo por cada socio la suma de pesos Cincuenta Mil (\$50.000), comprometiéndose a integrar el setenta y cinco por ciento (75%) restante en un término no mayor de dos años. Se designa como Gerente al Socio señor Juan Diego MORGAN por el término de 3 ejercicios.- Cierre de Ejercicio Social: El día 31 de Octubre de cada año. Resistencia, 27 de julio de 2017.

**Dr. Eduardo Fabio Colombo**

*Coordinador General*

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y  
Registro Público de Comercio*

R.N° 169.421

E:6/9/17